



# I PLAN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA

“Estrategia local  
para la promoción de la integración y la igualdad  
entre las personas de origen extranjero y las autóctonas”

Ayuntamiento de Parla





# **I PLAN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA**

“Estrategia local  
para la promoción de la integración y la igualdad  
entre las personas de origen extranjero y las autóctonas”

Ayuntamiento de Parla





El I Plan de Integración Ciudadana del Ayuntamiento de Parla representa la consolidación de la apuesta de sus políticos, de sus profesionales y, sobre todo, de los parleños y las parleñas a favor de la integración entre todas las personas que habitan nuestro territorio, independientemente de su origen.

La Villa de Parla es una comunidad creciente en tamaño y en calidad de vida que no puede sino avanzar hacia las mayores cotas posibles de cohesión social. Dicha cohesión social debe estar basada en la participación activa de quienes aquí vivimos y, en lo que respecta a su Ayuntamiento, en la prestación de unos servicios suficientes, de calidad y adaptados a las peculiaridades de todas las personas y grupos sociales que los utilizan.

Desde principios de los 90 Parla ha sido una ciudad pionera e innovadora en cuanto a políticas de integración y desea seguir siéndolo. El Plan que ahora se presenta pretende establecer el marco estratégico que guiará las actuaciones de nuestro Ayuntamiento encaminadas a garantizar una convivencia solidaria, igualitaria, y creadora de ciudadanía, desde la diversidad que la caracteriza como ciudad moderna que es.

Su aprobación y puesta en marcha supone, por un lado, el reconocimiento al trabajo realizado en los últimos años desde el Ayuntamiento y al esfuerzo de adecuación a nuestra nueva realidad social —más plural, más diversa— realizado por todos sus vecinos y vecinas. Por otro lado, representa un desafío para quienes aquí vivimos y trabajamos. Juntos podemos conseguir que Parla siga siendo el lugar de convivencia democrática, integradora y cívica que ha demostrado ser en los años precedentes.

Os emplazo a todos y a todas a acompañarme en esta emocionante travesía.

*José María Fraile*

Alcalde de Parla

Año 2009





## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
CONTEXTO DEL PLAN.....	1
Políticas para la convivencia en Parla .....	1
El contexto demográfico del Plan.....	4
Características del Plan.....	6
METAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	7
PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	9
PRINCIPIOS TEÓRICOS .....	10
Igualdad.....	10
Diversidad .....	10
Integración ciudadana .....	10
Participación y ciudadanía .....	11
PRINCIPIOS OPERATIVOS.....	12
Transversalidad .....	12
Adaptación de servicios municipales .....	12
Dirigido a toda la población y a la administración pública .....	12
Atención a las necesidades específicas de la población extranjera .....	13
Estratégico y práctico .....	13
Trabajo en red.....	13
Innovación.....	13
LÍNEAS DE ACTUACIÓN, PROGRAMAS Y MEDIDAS.....	14
L1. ADAPTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD .....	19
L1.P1. PROGRAMA DE APOYO A LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD.....	21
L1.P2. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS.....	24
L1.P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS .....	27
L1.P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL .....	33
L1.P5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA FAMILIAR .....	38



L1.P6. PROGRAMAS DE MEDIACIÓN.....	41
L2. SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD .....	43
L2.P1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.....	45
L2.P2. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS .....	47
L2.P3.M1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS CULTURALES .....	50
L3. ATENCIÓN ESPECÍFICA A PERSONAS EXTRANJERAS.....	51
L3.P1.M1. RED DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE CASTELLANO .....	53
L3.P2. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN .....	55
L3.P3. OMAI. OFICINA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO A INMIGRANTES .....	57
L4. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA .....	58
L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS .....	60
L4.P2. PROGRAMA DE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS .....	65
L4.P3. PROGRAMA DE OCIO DESDE LA DIVERSIDAD .....	67
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	70
QUÉ PREGUNTAS DEBE RESPONDER .....	70
QUÉ ASPECTOS DEBE VALORAR .....	71
CÓMO SE VA A DESARROLLAR.....	71
Con qué se va a evaluar .....	71
Proceso de trabajo y responsables.....	72
MESA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN CIUDADANA .....	74
OBSERVATORIO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA .....	75
MESA CIUDADANA DEL PLAN .....	76
EL DISEÑO DEL PLAN.....	77
Fase 1. Elaboración del Documento Base.....	78
Fase 2. Elaboración de Borrador del Plan .....	78
Fase 3. Elaboración del documento ‘Plan Municipal de Integración Ciudadana’ .....	78
Agentes participantes en el diseño del Plan.....	79
Técnicas utilizadas en la elaboración del Plan .....	80





## CONTEXTO DEL PLAN

### **Políticas para la convivencia en Parla**

El Plan Municipal de Integración Ciudadana es el resultado del largo camino recorrido por el Ayuntamiento de Parla en la constante búsqueda de respuestas a los nuevos escenarios que se generan en el municipio.

En las últimas décadas Parla se ha caracterizado por un gran crecimiento demográfico: en los años 60-80 se experimentó una importante llegada de personas provenientes de otras regiones españolas y a partir de los años 90 también de países extranjeros.

La administración municipal se ha ido adaptando a las nuevas necesidades que se han presentado dada la nueva configuración de su población. El trabajo para la convivencia entre las personas que habitan en este mismo territorio, independientemente de su origen, ha ido evolucionando desde acciones específicas y puntuales para la población inmigrante, a acciones generalistas, integradas en programas de actuación para toda la población de Parla.

Un breve recorrido histórico del trabajo desarrollado por la Corporación Local puede mostrar cuáles han sido los pasos ya dados y que se han constituido en el germen de este Plan. Se podrían distinguir tres etapas hasta llegar al momento actual:

#### Años 1990-1995

En estos años se produce un incremento de la población extranjera y, por tanto, ésta se hace más visible como usuaria de los servicios públicos. Desde distintas delegaciones (Educación, Mujer, Salud y Servicios Sociales) se atienden las demandas puntuales y urgentes.

Se empezaba a evidenciar la necesidad de analizar en profundidad la realidad y de buscar respuestas, pero de una forma coordinada entre las distintas delegaciones municipales.

En 1992 se firma el primer convenio de colaboración con la Fundación Bernard van Leer y en 1994 se desarrolla la 'Investigación-Acción con el colectivo de Inmigrantes de Parla' que permitió conocer las necesidades de la población de origen inmigrante y establecer estrategias futuras de intervención.

#### Años 1995-2004

Se firma un nuevo convenio con la Fundación Bernard van Leer y se inicia el trabajo interdepartamental, coordinado por Servicios Sociales, en relación con el diseño de un programa piloto y del 'Programa de Convivencia Intercultural: la diversidad nos enriquece'.

Se constituye la Mesa de Coordinación Interdepartamental, compuesta por cinco delegaciones municipales: Educación, Juventud, Mujer, Salud y Servicios Sociales, y a la que se fueron incorporando progresivamente otras concejalías.



Se desarrolla el 'Programa de Convivencia Intercultural: la diversidad nos enriquece' en dos periodos: 1997-2000 y 2001-2002. Se pretendía la creación de redes de apoyo en el ámbito familiar y sociocomunitario; el desarrollo de un conjunto de servicios de carácter estable enfocados principalmente a la familia e infancia desde un planteamiento preventivo; y el desarrollo de un contexto social facilitador de las relaciones interculturales.

Este programa se fue renovando de manera continuada para adaptarse y dar respuesta a los cambios surgidos tanto en la conformación social del municipio, como en el enfoque de las estrategias a desarrollar para favorecer la convivencia.

Uno de los valores del Programa fue crear un espacio de coordinación con productos concretos que permitió transversalizar el trabajo intercultural en las delegaciones más relacionadas con el ámbito de lo social.

### Años 2005-2008

2005 es un año marcado por un fuerte incremento de la financiación recibida por los municipios para desarrollar políticas de integración.

Por un lado, se crea el "Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo", que el Ministerio de Asuntos Sociales distribuye entre las Comunidades Autónomas, quienes a su vez lo distribuyen a los municipios. Este fondo ampliaba sustancialmente la cuantía económica dedicada anteriormente a actuaciones en materia de integración social.

Por otro, la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convoca por primera vez "subvenciones a municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes".

Aproximadamente en las mismas fechas, comienzan los trabajos de elaboración de lo que después fueron el Plan de Integración 2006-2008 de la Comunidad de Madrid, y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 del Ministerio de Asuntos Sociales.

En este contexto de incremento, reorganización y revisión de las políticas de integración, el Ayuntamiento de Parla, desde el impulso de su Área Social, decide iniciar un proceso de innovación en la forma de enfocar el trabajo sobre inmigración. La idea fundamental era que se consideraba necesario orientarlo hacia la normalización de la diversidad, entendiendo que la diversidad es intrínseca a todas las personas y que tiene que ver con múltiples factores, entre los que se puede encontrar el lugar de origen; sin ser éste necesariamente un factor prioritario que determine el tipo de actuaciones o servicios municipales a los que acceder.

Desde esta concepción de la diversidad, se considera que las acciones a llevar a cabo deben tener como referente el inicio de un proceso de cambio en la forma de entender la diversidad de las sociedades actuales y en la manera de enfocar los procesos migratorios como algo estructural y no cómo un fenómeno pasajero. Esta premisa implica que la población de origen inmigrante debe ser atendida desde los servicios establecidos para la población general.



Con esta orientación, y aprovechando la segunda de las líneas de financiación mencionadas anteriormente, se pone en marcha el 'Programa para la generación de conocimiento sobre gestión de la diversidad en el ámbito municipal'

Este programa continúa con el trabajo coordinado de distintas delegaciones a través de la Mesa Técnica de Gestión de la Diversidad en la que participan nueve delegaciones. Y se desarrolla un extenso trabajo de formación con técnicos y técnicas municipales de los diferentes departamentos.

El producto final es la 'Guía de Integración y Ciudadanía', que, como se señala en la misma, es fruto del "esfuerzo de reflexión, debate y aprendizaje de doscientos trabajadores municipales, que han dedicado parte de su tiempo a compartir experiencias, adquirir nuevos conocimientos y elaborar criterios de actuación que sirvan para mejorar los procesos de integración dentro de nuestro municipio".

Este documento supuso un importante avance en la reflexión sobre las prácticas y la homogeneización de los criterios que las orientan. La Guía ofrecía "un marco de referencia tanto conceptual como práctico, que se mantendrá abierto para su mejora continua y su adecuación al surgimiento de nuevas necesidades y estrategias de actuación. Un marco que tiene como horizonte de referencia la construcción de una ciudadanía que incluya en términos de igualdad a todas las personas que conviven en un mismo territorio".

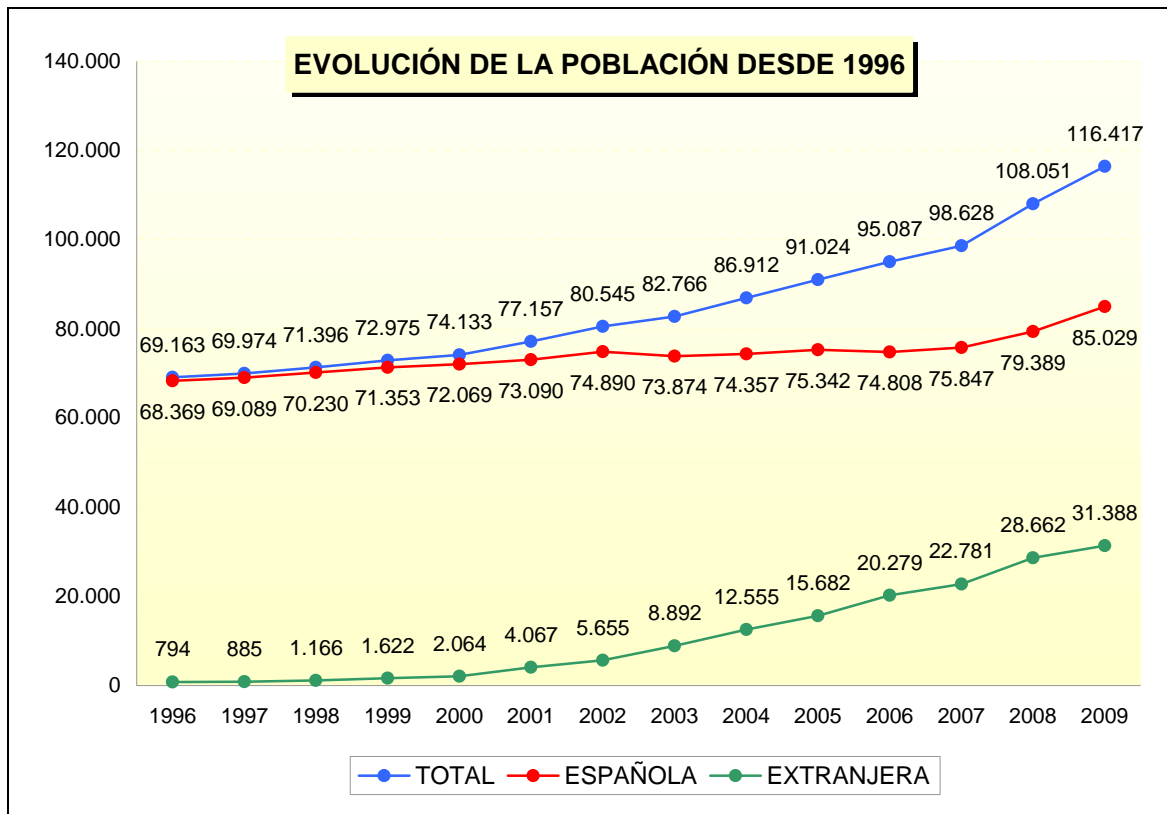
En 2007, la Mesa Técnica de Gestión de la Diversidad continuó trabajando, esta vez en la sistematización de las actuaciones que ya se desarrollaban desde cada una de las delegaciones o en coordinación con otras. Se vio la necesidad de articularlas y de proponer nuevas medidas a la luz de las reflexiones y los debates previos.

Es entonces cuando se decide elaborar un Plan Municipal de Integración Ciudadana que oriente, ordene, sistematice y complete las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Parla orientadas a promover la integración entre población inmigrante y autóctona y a la promoción de la ciudadanía inclusiva, de acuerdo con los principios definidos en la 'Guía de Integración y Ciudadanía' elaborada durante el año 2006.

## El contexto demográfico del Plan

Esta iniciativa se pone en marcha en un contexto demográfico en el que destacan las siguientes características<sup>1</sup>:

- ✖ El 27% de la población empadronada en la localidad es de origen extranjero: 7.554 personas provienen de países de la Unión Europea y 23.834 de países no comunitarios, de un total de 116.417 habitantes.

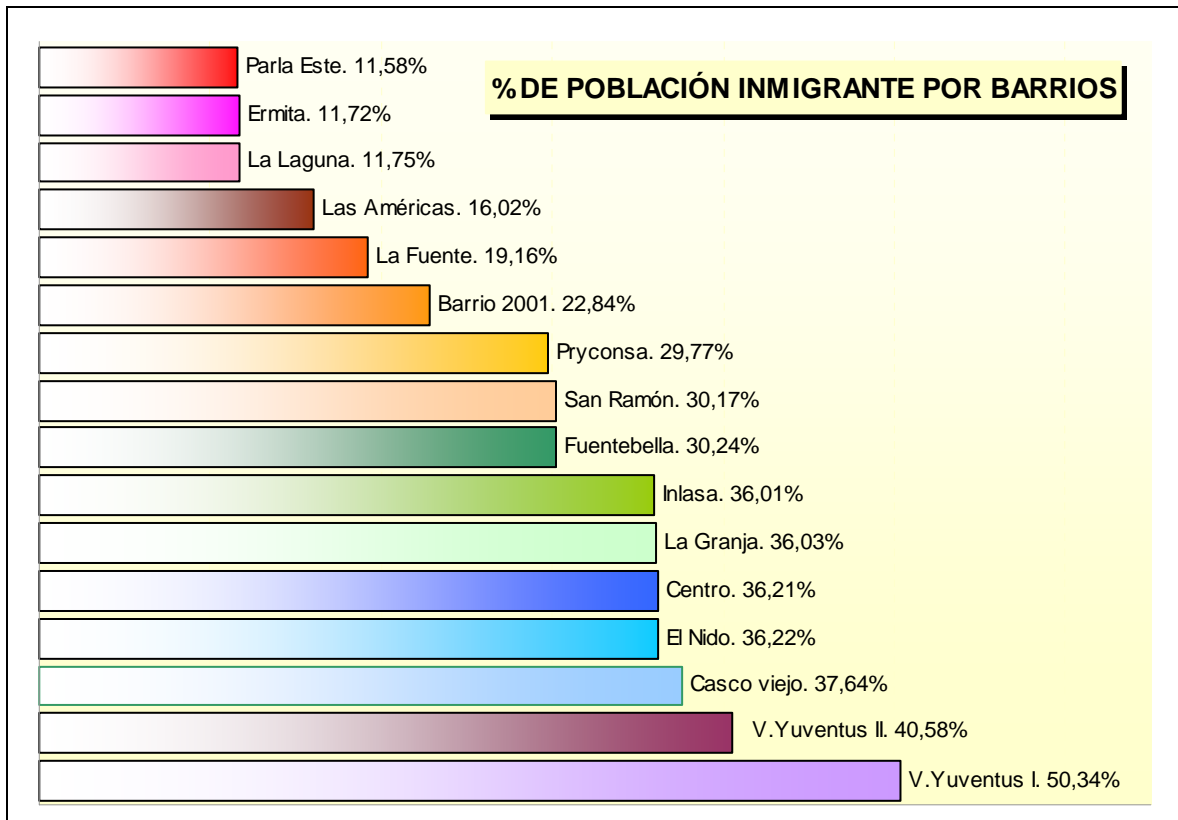


- ✖ El 63% de la población inmigrante proviene de países de habla no hispana, lo que representa un 17% del total de la población de Parla.

<sup>1</sup> Datos extraídos del informe 'Perfil demográfico de la población', emitido en enero de 2009 por el Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Parla.



- ✗ La población inmigrante se concentra en las zonas de viviendas en altura más antiguas de la ciudad, donde el precio de la vivienda es más asequible, mientras que las zonas de vivienda nueva y/o unifamiliar apenas han acusado la llegada de la población inmigrante.



- ✗ La población inmigrante es muy joven, habiendo contribuido significativamente al rejuvenecimiento del conjunto de la población de Parla:
  - ✗ el 80% tiene menos de 40 años,
  - ✗ en algunos grupos de edad, como el de 20 a 24 años, supone hasta el 39% del total de la población parleña de esa edad,
  - ✗ la edad media de la población extranjera es de 29 años, frente a 36 de la española.

## Características del Plan

El Plan Municipal de Integración Ciudadana del Ayuntamiento de Parla (en adelante PIC) es el fruto de un proceso de investigación en el que han participado diferentes agentes sociales del municipio —principalmente el movimiento asociativo y los profesionales tanto del Ayuntamiento como de otras entidades públicas y de la iniciativa social—. Pero el PIC es también el fruto de la experiencia y el saber hacer acumulado durante años de trabajo en el ámbito de la integración y la convivencia. Pretende, por tanto, combinar tres vectores temporales: qué se ha hecho, que se está haciendo y qué es necesario hacer.

El resultado de dicha combinación es un documento que presenta algunas peculiaridades respecto a otros documentos similares y que merece la pena señalar en esta introducción.

a. El documento del PIC no sólo realiza propuestas de futuro, sino que recoge la situación actual de cada una de las medidas que propone, permitiendo de esta manera hacer visible, ordenar y aprovechar el trabajo realizado hasta ahora. Es, por tanto, no sólo un esfuerzo de planificación sino de organización y clarificación de lo que ya se está haciendo.

b. El PIC no es una mera enumeración de actuaciones a realizar, sino que propone orientaciones para cada una de las medidas que incluye. En algunos casos estas orientaciones surgen de la experiencia ya acumulada en los últimos años y recogen ideas que ya han sido puestas a prueba. En otros casos, las orientaciones son fruto del interés por continuar innovando en las políticas de integración, desarrollando iniciativas ya existentes o proponiendo otras nuevas que profundizan en la adecuación de la acción municipal a los criterios que orientan este Plan, y que se expondrán en el siguiente apartado.

c. Puesto que el PIC ofrece orientaciones, pretende ser un documento de referencia, un marco flexible que guíe las actuaciones que se desarrollan en el municipio en materia de integración, pero que pueda ser adaptado durante su período de vigencia. Para facilitar esto, el Plan consolida la existencia de mecanismos técnicos y ciudadanos que permitirán establecer prioridades y realizar las adaptaciones pertinentes durante su período de vigencia.

d. El PIC se organiza alrededor de las necesidades existentes en el municipio, primando este criterio, que invita a plantear acciones integrales, sobre la ordenación por áreas municipales. De esta manera resulta más evidente qué conjunto de acciones se utilizan para dar respuesta a cada una de las situaciones de necesidad.



## METAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan Municipal de Integración Ciudadana parte de la constatación de que existe un acuerdo suficientemente generalizado sobre la existencia en Parla de cuatro necesidades fundamentales relacionadas con la integración entre personas inmigrantes y autóctonas que deberían atenderse:

- ✘ Es necesario que se adapten los servicios públicos que se prestan en el municipio a la nueva configuración social de Parla, generada por la llegada de un número significativo de población extranjera.
- ✘ Es necesario que la población de Parla en su conjunto comprenda que el nuevo escenario de convivencia incluirá necesariamente a todas las personas que habitan el municipio, vengan de donde vengan.
- ✘ Es necesario que las personas recién llegadas al municipio vean atendidas sus necesidades específicas, sin que se generen servicios paralelos a los que se prestan para el conjunto de la población.
- ✘ Es necesario que se desarrollen fórmulas de participación que permitan una construcción colectiva e igualitaria de los escenarios de convivencia que todos los habitantes del municipio comparten.

Estas cuatro necesidades definen cuatro grandes metas, que deben guiar el trabajo municipal para promover la integración y la igualdad entre la población autóctona e inmigrante. Como metas que son, establecen un horizonte de referencia hacia el que caminar, describen una tendencia: llegar a ellas conllevará un trabajo que se prolongará probablemente durante un período de tiempo superior al de la vigencia de este Plan.

Las cuatro metas que describen el escenario de referencia son:

**Meta 1.** Los servicios municipales serán suficientes para el volumen de población de Parla y estarán adaptados a las diversidades existentes entre su población, prestando especial atención a que todos los vecinos y vecinas del municipio, independientemente de su lugar de origen, puedan acceder en condiciones de igualdad a dichos servicios.

**Meta 2.** La población de Parla compartirá una forma de entender la convivencia ciudadana que incluya a todas las personas que habitan el municipio, independientemente de su origen, y que las implica en la construcción de un marco de convivencia basado en el diálogo y en la participación ciudadana.

**Meta 3.** El Ayuntamiento de Parla ofrecerá a las personas extranjeras los recursos necesarios para superar, mientras perduren, los obstáculos específicos con que se encuentran en su nuevo contexto social, creando así las condiciones mínimas para que puedan participar activa e igualitariamente en los procesos de integración.

**Meta 4.** Existirán espacios de participación ciudadana que permitan a todos los vecinos y vecinas del municipio, independientemente de su origen, implicarse en la construcción y mejora continua de los espacios de convivencia que comparten.



Cada una de esas metas define una línea de actuación:

**Línea de actuación 1.** Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad (L1)

**Línea de actuación 2.** Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad (L2)

**Línea de actuación 3.** Servicios específicos a personas extranjeras (L3)

**Línea de actuación 4.** Participación y convivencia comunitaria (L4)

Para cada línea de actuación se han identificado un conjunto de programas, compuestos a su vez por medidas. Líneas, programas y medidas se definen en los siguientes apartados de este documento.

La estructura básica del documento del Plan queda conformada por los programas (un total de 15). A cada uno de ellos se dedica una o dos fichas con tres apartados: Orientaciones, Responsabilidades y Estado actual.

En las 'Orientaciones' se exponen algunas pistas que permitirán guiar la puesta en marcha de cada medida (hasta un total de 44). En este apartado se enumeran algunas pistas que contribuirán a definir con precisión cómo desarrollar cada una de las medidas.

Tras las 'Orientaciones', el apartado de 'Responsabilidades', que aparece también en cada medida, establece los departamentos que tendrán alguna implicación en las medidas, bien participando en ellas, bien coordinándolas. Esto último es especialmente relevante para las medidas y programas interdepartamentales.

Por último, puesto que algunas medidas contenidas en el Plan se iniciaron con carácter previo a la elaboración de éste, se ha incluido un apartado de 'Estado actual', en el cual se describe en qué momento se halla el desarrollo de cada una de ellas.

Tras la presentación de los programas, el documento del Plan finaliza con otros dos apartados. El primero dedicado a presentar un esbozo de lo que será el Sistema de Evaluación y Seguimiento del Plan, incluyendo la descripción de los tres mecanismos transversales que se responsabilizarán de dicha evaluación. El segundo, presenta lo que ha sido el proceso de elaboración de este Plan.





## PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Ayuntamiento de Parla, consciente de la trascendencia que tiene la actuación de la administración municipal en la adecuada integración y cohesión social de toda la población, y consciente también de la transformación social que ha supuesto la llegada al municipio de un gran número de personas procedentes de muy diversos países del mundo, ha considerado necesario articular en un Plan Municipal de Integración Ciudadana todas aquellas medidas que hasta la actualidad se vienen realizando y que se prevé realizar en un futuro próximo.

Los principios orientadores de este Plan emanan de los planteamientos ya expuestos en la 'Guía de Integración y Ciudadanía' que fue elaborada por este mismo consistorio con un papel muy activo de los trabajadores y trabajadoras municipales. Dichos principios, que se enumeran a continuación, se han ido incorporando, de manera paulatina, a la actividad municipal. El consenso sobre ellos está permitiendo dar una mayor coherencia a las políticas municipales para la convivencia y disponer de un referente claro que las guíe.

### **Criterios para aplicar la perspectiva de la gestión de la diversidad a los procesos de integración en el ámbito municipal, definidos en la 'Guía de Integración y Ciudadanía'**

- \* Transversalizar la perspectiva de la gestión de la diversidad.
- \* Desarrollar actuaciones educadoras sobre los procesos migratorios y el modelo de integración ciudadana.
- \* Visibilizar el sentido de lo público.
- \* Fortalecer los recursos municipales para prestar un mejor servicio a toda la población.
- \* Diseñar las acciones para grupos de población diversos, primando las necesidades como criterio organizativo sobre el de pertenencia a un colectivo.
- \* Utilizar la acción conjunta alrededor de intereses comunes como favorecedora de la creación de una identidad cívica inclusiva.
- \* Desarrollar acciones específicas de carácter transitorio que faciliten la incorporación de la población inmigrante recién llegada a los procesos de integración ciudadana.
- \* Promover la participación de la ciudadanía en la gestión municipal de los servicios y en todas las fases de los proyectos de intervención.
- \* Atender la singularidad de cada individuo y cada situación, evitando el manejo de categorías que opaquen la percepción del otro.
- \* Cuidar los procesos de comunicación para que se desarrollen en condiciones de igualdad.

El marco teórico desde el que se diseñan las políticas municipales para la integración viene definido por las distintas formas de entender algunos conceptos claves y las estrategias que se desprenden de estas concepciones. Se plantean los principios orientadores de este Plan atendiendo a aquellos que tienen una orientación conceptual y aquellos que responden a una orientación operativa.

**PRINCIPIOS ORIENTADORES****PRINCIPIOS TEÓRICOS****Igualdad**

La igualdad se constituye en clave de referencia cuando hablamos de integración y ciudadanía. El acceso a los recursos y beneficios en condiciones de igualdad es un requisito imprescindible para garantizar la participación de todas las personas en la vida política, económica, social y cultural. Y esto requiere que los servicios públicos estén suficientemente dotados de recursos.

El avance irreversible de nuestra sociedad en el reconocimiento de derechos políticos, sociales, económicos y culturales para todas las personas que la conforman; la consiguiente generación de igualdad de oportunidades que ese reconocimiento debe suponer; y la igualdad de trato que debe acompañarlos marcan el horizonte al que debe tender cualquier proceso de integración en una sociedad: la participación plena de todos los ciudadanos y ciudadanas en la construcción y gestión de la misma.

**Diversidad**

Entendemos que la diversidad es intrínseca a todas las personas y que tiene que ver con múltiples factores, entre los que se puede encontrar el lugar de origen; sin ser éste necesariamente un factor prioritario que determine el tipo de actuaciones o servicios municipales a los que acceder.

La población de Parla se ha hecho más diversa. No es que no lo fuera. Habíamos aprendido ya a reconocer diversidad en muchas facetas: diversidad de género, de orientación sexual, de capacidades, de edades, incluso de identidades nacionales o regionales o de hechos culturales diferenciados dentro de nuestro propio estado. A todas estas facetas —a las que podríamos añadir otras como clase social, nivel educativo, ideología política...— simplemente se les ha añadido con fuerza una más: el origen de las personas. Y con ese origen, formas de vida diferentes, o no tanto, a algunas de las que se consideraban propias de quienes aquí habitaban.

La convivencia futura en nuestra sociedad tendrá que ser, obviamente, entre todas las personas que estén presentes en ella, incorporando también esta nueva diversidad.

**Integración ciudadana**

Entendemos la integración como un proceso multidireccional y dinámico entre todos los individuos que conviven en un determinado territorio y en un determinado momento histórico.

La integración sólo puede producirse en un contexto de equiparación de los derechos, oportunidades y trato de todas las personas. La integración se da cuando las personas se sienten activas y participes de la vida política, económica, social y cultural. En ocasiones, cuando se utiliza esta forma de entender la integración se habla de integración ciudadana.



## Participación y ciudadanía

Se propone una concepción de ciudadanía que vaya más allá de los aspectos formales, de la participación electoral. Una ciudadanía orientada a jugar un papel activo en la transformación de la propia realidad, de la más cercana; participando en la toma de decisiones de la gestión de lo público, de lo cercano, de aquello que afecta a todas las personas de una comunidad en cuanto vecinas (en las comunidades vecinales, en los colegios, en las asociaciones, en los centros de servicios públicos, en los barrios...). Una ciudadanía, por tanto, empoderante.

Una ciudadanía local, que permitiría entender más fácilmente cómo todas las personas del vecindario —independientemente de su origen, del tiempo que lleve en la comunidad y de otras variables potencialmente segregadoras— comparten tareas, necesidades, deberes y derechos. Una ciudadanía, por tanto, inclusiva, plural e igualitaria, que permite sentir a todas y todos juntos, libres e iguales.

**PRINCIPIOS ORIENTADORES****PRINCIPIOS OPERATIVOS****Transversalidad**

Transversalizar la atención a la diversidad en los servicios municipales requiere llevar a cabo cambios en la manera de percibir a las personas. Hemos de desarrollar un uso especialmente prudente de las categorías que empleamos para comprender a las personas que utilizan nuestros servicios de forma que sea posible individualizar la atención a sus necesidades.

Entendemos que es necesario incorporar esa perspectiva en todas aquellas actuaciones que se planifiquen desde todas las delegaciones. Esto supone adaptar todos los servicios municipales a una realidad diversa y orientar su quehacer hacia la construcción de una ciudadanía igualitaria; dirigir las acciones favorecedoras de la integración a toda la población; proponer actuaciones educadoras que permitan al conjunto de la población comprender los procesos migratorios y el interés de que la convivencia en los municipios se guíe por un modelo de integración ciudadana; así como, disponer de un conjunto de medidas, que serán utilizadas por algunas personas inmigrantes, para dar respuesta a determinadas necesidades temporales específicas.

**Adaptación de servicios municipales**

Por sí misma, la llegada de personas inmigrantes no genera problemas estructurales en los servicios públicos, simplemente subraya los que ya existen, es decir, pone de manifiesto al menos dos déficits en los servicios y sistemas de protección públicos: la insuficiencia de recursos, así como la falta de atención a la diversidad de las demandas de la población y la consiguiente falta de flexibilidad en las respuestas a las mismas.

En este último sentido, los recursos públicos se encuentran en ocasiones prisioneros de formas de hacer relativamente rígidas y excesivamente homogéneas que impiden su eficaz adecuación a las necesidades de quienes los utilizan. Además, la llegada de personas procedentes de otros países supone no sólo el evidente incremento en la diversidad de formas y concepciones de vida, sino también el afloramiento de otras diversidades ignoradas. De alguna manera, el encuentro con alguien a quien se considera diferente puede servir para hacer visible cuántas diferencias habían sido ignoradas hasta ahora.

Las acciones específicas también pueden integrarse en los servicios normalizados y ser consideradas simplemente como una adaptación de los mismos.

**Dirigido a toda la población y a la administración pública**

Las políticas municipales de integración, dirigidas a toda la población, deben tener un carácter educador que permita a todas las personas conocer una propuesta de modelo de convivencia basada en la creación de una identidad cívica, es decir, construida a partir de la participación igualitaria en proyectos de interés común.



Asumir la multidireccionalidad de los procesos de integración conlleva la necesidad de que toda la población comprenda la dinámica de los mismos y cuál es su orientación más conveniente. Se trataría de que la mayoría de la población adoptase actitudes favorables hacia el modelo de convivencia propuesto, contribuyendo así a generar un escenario de convivencia igualitario en el que se minimicen los episodios de segregación y discriminación.

Así mismo, la necesaria adaptación de los servicios a la perspectiva de la diversidad supone cambios importantes que precisan de actuaciones dirigidas a una nueva organización y capacitación del personal municipal.

### **Atención a las necesidades específicas de la población extranjera**

Las medidas específicas dirigidas a la población inmigrante deberán centrarse exclusivamente en las necesidades no compartidas con el resto de la población. La utilización de estas medidas estaría limitada a aquellas personas inmigrantes que las requieran y su utilización tendría un carácter transitorio, hasta que la necesidad desapareciese.

Una forma de paliar los posibles efectos negativos de las medidas de discriminación positiva es que éstas se dirijan a responder a necesidades claramente definidas y que no se apliquen a una persona por el mero hecho de pertenecer a un determinado colectivo.

Estas acciones específicas deberán ir encaminadas a la incorporación de la población inmigrante recién llegada a los procesos de integración ciudadana.

### **Estratégico y práctico**

La generación de una ciudadanía inclusiva supone cambios estructurales. Por ello, hemos de ser capaces de realizar propuestas desde una doble perspectiva: estratégica y práctica. Hay que mantener una visión estratégica, con orientación más profundamente transformadora y a largo plazo y, una visión práctica, que atienda a necesidades concretas y con una orientación al corto plazo. Ambas perspectivas deben ser complementarias.

### **Trabajo en red**

Los planteamientos previos sobre la construcción colectiva de la ciudadanía suponen entender la necesaria participación de todos los agentes para su consecución. En coherencia con ello, se deben multiplicar las relaciones de colaboración entre las personas y organizaciones que comparten el mismo territorio, en tanto que son los artífices y protagonistas de una nueva ciudadanía.

Las redes de trabajo y de relaciones deben ser inclusivas, plurales e igualitarias. Redes en las que se facilite la participación de todos y todas en un plano de igualdad; es decir, en la que se aplique la mirada de la gestión de la diversidad.

### **Innovación**

La naturaleza permanentemente cambiante del contexto social requiere de los servicios públicos una permanente adaptación. Para que estas adaptaciones sean suficien-

temente eficientes resulta imprescindible innovar en la búsqueda de estrategias de atención y servicio a la ciudadanía.

La innovación puede concretarse no sólo en la puesta en marcha de nuevos tipos de actuaciones, sino en la mejora de los ya existentes a partir de experiencias puestas a prueba en otros ámbitos o territorios.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN, PROGRAMAS Y MEDIDAS

### L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

L1.P1.	Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad
L1.P2.	Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos
L1.P3.	Programa de escuela inclusiva y dinamización de centros
L1.P4.	Servicios para la inclusión laboral
L1.P5.	Programa de atención a la convivencia familiar
L1.P6.	Programas de mediación

### L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad

L2.P1.	Programa de sensibilización ciudadana
L2.P2.	Programa de sensibilización en centros educativos
L2.P3.	Programa de sensibilización a través de iniciativas culturales

### L3. Atención específica a personas extranjeras

L3.P1.	Red de recursos para el aprendizaje del castellano
L3.P2.	Servicio de interpretación y traducción
L3.P3.	OMAI. Oficina Municipal de Asesoramiento a Inmigrantes

### L4. Participación y convivencia comunitaria

L4.P1.	Programa de convivencia en los barrios
L4.P2.	Programa de impulso de la participación en los servicios públicos
L4.P3.	Programa de ocio desde la diversidad



## L1. ADAPTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

<b>L1.P1.</b>	<b>Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad</b>
L1.P1.M1.	Redimensionamiento de los servicios municipales
L1.P1.M2.	Formación permanente en gestión de la diversidad
L1.P1.M3.	Diversidad en los documentos municipales

<b>L1.P2.</b>	<b>Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos</b>
L1.P2.M1.	Materiales informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos
L1.P2.M2.	Talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos
L1.P2.M3.	Talleres sobre recursos públicos y derechos de la infancia
L1.P2.M4.	Información y comunicación en Institutos de Educación Secundaria

<b>L1.P3.</b>	<b>Programa de escuela inclusiva y dinamización de centros</b>
L1.P3.M1.	Incremento y optimización de los recursos educativos
L1.P3.M2.	Acogida al sistema y a los recursos educativos
L1.P3.M3.	Grupos interactivos en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y en Institutos de Educación Secundaria (IES)
L1.P3.M4.	Comunidades de aprendizaje
L1.P3.M5.	Creación de redes para la convivencia
L1.P3.M6.	Prevención y atención socioeducativa de la desescolarización y el abandono escolar
L1.P3.M7.	Formación sobre gestión de la diversidad en los centros educativos

<b>L1.P4.</b>	<b>Servicios para la inclusión laboral</b>
L1.P4.M1.	Adaptación de los servicios relacionados con el empleo
L1.P4.M2.	Acompañamiento e inclusión sociolaboral
L1.P4.M3.	Acciones de orientación e inclusión laboral dirigidas a jóvenes
L1.P4.M4.	Acciones de sensibilización dirigidas al empresario

<b>L1.P5.</b>	<b>Programa de atención a la convivencia familiar</b>
L1.P5.M1.	Adaptación de la atención familiar a la diversidad de origen
L1.P5.M2.	Atención a familias en proceso de reagrupación familiar
L1.P5.M3.	Actuaciones dirigidas a evitar situaciones de riesgo de exclusión social

<b>L1.P6.</b>	<b>Programas de mediación</b>
L1.P6.M1.	Mediación para la atención social
L1.P6.M2.	Mediación para la atención sanitaria



## L2. SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

### L2.P1. Programa de sensibilización ciudadana

L2.P1.M1.	Talleres sobre gestión de la diversidad para asociaciones
L2.P1.M2.	Encuentros sobre gestión de la diversidad en Consejos de Barrio

### L2.P2. Programa de sensibilización en centros educativos

L2.P2.M1.	Escuela sin racismo
L2.P2.M2.	Proyectos educativos en centros
L2.P2.M3.	Talleres en centros educativos: diversidad y ciudadanía
L2.P2.M4.	Aprendizaje de valores de convivencia en IES

### L2.P3. Programa de sensibilización a través de iniciativas culturales

L2.P3.M1.	Programa de sensibilización a través de iniciativas culturales
-----------	--





### L3. ATENCIÓN ESPECÍFICA A PERSONAS EXTRANJERAS

#### L3.P1. Red de recursos para el aprendizaje de castellano

L3.P1.M1. Red de recursos para el aprendizaje de castellano

#### L3.P2. Servicio de interpretación y traducción

L3.P2.M1. Interpretación para la utilización de servicios comunitarios

L3.P2.M2. Traducción de documentos municipales

#### L3.P3. OMAI. Oficina Municipal de Asesoramiento a Inmigrantes

L3.P3.M1. OMAI. Oficina Municipal de Asesoramiento a Inmigrantes

**L4. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA**

<b>L4.P1.</b>	<b>Programa de convivencia en los barrios</b>
L4.P1.M1.	Promoción del uso de los espacios públicos
L4.P1.M2.	Promoción de espacios asociativos
L4.P1.M3.	Proyecto de promoción de la igualdad en el acceso y disfrute de la vivienda
L4.P1.M4.	Apoyo a las comunidades vecinales para la convivencia
L4.P1.M5.	Difusión y promoción del comercio de barrio
L4.P1.M6.	Coordinación de la intervención en barrios

<b>L4.P2.</b>	<b>Programa de impulso de la participación en los servicios públicos</b>
L4.P2.M1.	Foros de usuarios
L4.P2.M2.	Consejo Local de Infancia y Adolescencia

<b>L4.P3.</b>	<b>Programa de ocio desde la diversidad</b>
L4.P3.M1.	Creación de nuevos espacios públicos de ocio
L4.P3.M2.	Espacios de creación e intercambio joven: Efecto Camaleón
L4.P3.M3.	Actividades de ocio saludable



## L1. ADAPTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

**Meta 1. Los servicios municipales estarán adaptados a las necesidades y diversidades existentes entre la población parleña, prestando especial atención a que todos los vecinos y vecinas del municipio, independientemente de su lugar de origen, puedan acceder en condiciones de igualdad a dichos servicios.**

En consonancia con los principios orientadores del Plan todos los servicios del Ayuntamiento de Parla deben ser adaptados para atender a la ciudadanía desde la perspectiva de la gestión de la diversidad. Se trata de un objetivo que debe repercutir de forma directa en el conjunto de la población de Parla.

En términos generales esto significa que debe disponerse de mecanismos que permitan realizar las adaptaciones de forma permanente y que los servicios deben ser conocidos y accesibles para todos los vecinos y vecinas de Parla, independientemente de su origen. Cada una de estos dos objetivos da lugar a un programa de actuación: el 'Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad' y el 'Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos'.

Si bien es cierto que ninguno de los dos programas existe en la actualidad con ese nombre, el Ayuntamiento de Parla ha venido realizando en los últimos años algunas acciones que coinciden con ellos en sus objetivos.

Se incluyen también en esta línea tres programas conformados por sendos conjuntos de medidas, iniciadas ya en tres ámbitos específicos de la actuación municipal: la escuela, el empleo y la atención a las familias. En los tres casos se vienen realizando actuaciones que subrayan el carácter inclusivo de los correspondientes servicios. El Plan ordena esas actuaciones, define el marco en el que se desarrollan y reconoce las necesarias conexiones entre diferentes departamentos municipales para llevarlas a cabo.

Los cinco programas anteriores tienen un fuerte carácter interdepartamental, lo que exigirá definir con claridad qué departamento o departamentos se hacen responsables de liderar y coordinar su desarrollo.

Por último, se incluye en esta línea un programa —o más bien un conjunto de programas— que profundizan la adaptación a la diversidad en dos servicios municipales: Servicios Sociales y Salud. Se trata de los programas de mediación.

En términos generales las adaptaciones que se plantean suponen necesariamente un incremento de los recursos. Sin ese incremento será difícil realizar las necesarias adaptaciones a un contexto social más complejo que requiere, por tanto, respuestas más complejas.

**L1. ADAPTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD**

<b>L1.P1. Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad</b>	
L1.P1.M1.	Redimensionamiento de los servicios municipales
L1.P1.M2.	Formación permanente en gestión de la diversidad
L1.P1.M3.	Diversidad en los documentos municipales

<b>L1.P2. Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos</b>	
L1.P2.M1.	Materiales informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos
L1.P2.M2.	Talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos
L1.P2.M3.	Talleres sobre recursos públicos y derechos de la infancia
L1.P2.M4.	Información y comunicación en Institutos de Educación Secundaria

<b>L1.P3. Programa de escuela inclusiva y dinamización de centros</b>	
L1.P3.M1.	Incremento y optimización de los recursos educativos
L1.P3.M2.	Acogida al sistema y a los recursos educativos
L1.P3.M3.	Grupos interactivos en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y en Institutos de Educación Secundaria (IES)
L1.P3.M4.	Comunidades de aprendizaje
L1.P3.M5.	Creación de redes para la convivencia
L1.P3.M6.	Prevención y atención socioeducativa de la desescolarización y el abandono escolar
L1.P3.M7.	Formación sobre gestión de la diversidad en los centros educativos

<b>L1.P4. Servicios para la inclusión laboral</b>	
L1.P4.M1.	Adaptación de los servicios relacionados con el empleo
L1.P4.M2.	Acompañamiento e inclusión sociolaboral
L1.P4.M3.	Acciones de orientación e inclusión laboral dirigidas a jóvenes
L1.P4.M4.	Acciones de sensibilización dirigidas al empresariado

<b>L1.P5. Programa de atención a la convivencia familiar</b>	
L1.P5.M1.	Adaptación de la atención familiar a la diversidad de origen
L1.P5.M2.	Atención a familias en proceso de reagrupación familiar
L1.P5.M3.	Actuaciones dirigidas a evitar situaciones de riesgo de exclusión social

<b>L1.P6. Programas de mediación</b>	
L1.P6.M1.	Mediación para la atención social
L1.P6.M2.	Mediación para la atención sanitaria



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

### L1.P1. PROGRAMA DE APOYO A LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

#### ORIENTACIONES (1 de 2)

Este programa consiste en un conjunto de medidas que pretenden facilitar a todos los servicios municipales su adaptación a la gestión de la diversidad, apoyándose en las orientaciones emanadas de la 'Guía de Integración y Ciudadanía', elaborada por el Ayuntamiento de Parla durante el año 2006.

#### L1.P1.M1. Redimensionamiento de los servicios municipales

El incremento de población ocurrido en el municipio en los últimos años así como la mayor diversidad de orígenes de los actuales habitantes de Parla exigen un incremento de recursos y una redistribución de los mismos entre los servicios del Ayuntamiento.

Tener en cuenta tanto la cantidad de demanda como la complejidad de las situaciones que deben ser atendidas requiere un esfuerzo permanente de observación y análisis que genere los necesarios informes para abordar desde la racionalidad el redimensionamiento de los servicios.

Para el desarrollo de esta medida será clave el papel del nuevo Observatorio de la Integración Ciudadana, que podría estandarizar el tipo de indicadores que deben ser recogidos y analizar los datos que las distintas Concejalías le trasladasen. Estos análisis serán valorados a su vez por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana, que será quien formule las propuestas concretas de incremento de recursos.

En muchos casos el incremento de recursos pasará por instar a otros organismos de la Administración (regional o estatal) a que dediquen más recursos a las necesidades del municipio. En este sentido la utilidad de los informes que pudiesen emitir tanto el Observatorio como las diferentes concejalías serán de una indudable utilidad.

Las medidas concretas de redimensionamiento de los servicios municipales aparecen distribuidas en el conjunto del Plan, sin perjuicio de que puedan concretarse nuevas medidas de redimensionamiento en función de los análisis que se realicen durante el período de vigencia del Plan.

El proceso de adaptación institucional a la nueva realidad social incluirá un estudio sobre la necesidad y las posibilidades de ofrecer servicios básicos de información, orientación y atención al ciudadano en áreas prioritarias, más abiertos y flexibilizados en días y horas, permitiendo un mayor y más fácil acceso de la población a los servicios municipales en su tiempo libre.

**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad****L1.P1. PROGRAMA DE APOYO A LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD****ORIENTACIONES (2 de 2)**

<b>L1.P1.M2. Formación permanente en gestión de la diversidad</b>	<p>Esta medida pretende extender a todo el personal municipal la formación sobre gestión de la diversidad desarrollada durante los años 2006 y 2007, teniendo en cuenta que no llegó a todo el personal que realiza atención al público, que hay nuevas incorporaciones y que es necesario actualizar los conocimientos sobre gestión de la diversidad. Además, amplía complementa esta formación con nuevos contenidos, genera nuevos documentos de referencia para el personal municipal y promueve el contraste de la experiencia de Parla con la de otros territorios.</p> <p>Algunos formatos que podría adoptar esta formación son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>× Talleres, encuentros con especialistas o seminarios con equipos que trabajan en una misma tarea o función. Sus contenidos centrales estarán basados en la 'Guía de Integración y Ciudadanía' publicada por el Ayuntamiento de Parla. Para garantizar su eficacia se implicará en esta medida la Concejalía de Recursos Humanos, que la incluirá en los planes de formación dirigidos al personal municipal.</li><li>× Jornadas "Diversidad, ciudadanía e integración". Este encuentro reunirá agentes de intervención del municipio de Parla y de otros territorios afines. En ellas se expondrán los procesos de trabajo, los logros alcanzados y los obstáculos encontrados en el desarrollo del enfoque de gestión de la diversidad y construcción de ciudadanía en diferentes territorios.</li><li>× Manual de buenas prácticas en la atención al público. Se trata de elaborar un documento complementario a la 'Guía de Integración y Ciudadanía' que tendrá como punto de partida los contenidos abordados en las acciones formativas que tomen como centro de interés la 'atención al público'.</li><li>× Guía práctica para la adaptación de servicios a la gestión de la diversidad. Se elaborará otro documento complementario a la 'Guía de Integración y Ciudadanía', que desarrollará y concretará los criterios incluidos en la misma. Tendrá como punto de partida las acciones formativas sobre gestión de la diversidad y a el análisis de experiencias de éxito en la gestión de la diversidad. Esta guía, editada exclusivamente en formato digital, incluirá también la descripción de estas experiencias de éxito, facilitando así su transferencia a los diferentes servicios municipales. Dichas experiencias pueden seleccionarse de proyectos ya desarrollados tanto en Parla como en otros territorios. La guía se pondrá a disposición de todo el personal municipal a través de la Intranet del Ayuntamiento.</li></ul>
<b>L1.P1.M3. Diversidad en los documentos municipales</b>	<p>Esta medida pretende incorporar la perspectiva de la gestión de la diversidad en todos los documentos generados por el Ayuntamiento. Gracias a ella el Ayuntamiento se convertirá en un referente dentro del municipio en el tratamiento de la diversidad, aprovechando que la imagen de los servicios públicos que se proyecta a la ciudadanía es en sí misma generadora de opinión entre la ciudadanía.</p> <p>El lenguaje utilizado en los documentos municipales insistirá en la igualdad y en la inclusión, evitando subrayar las diferencias y mostrando que ninguna condición que afecta a las personas está por encima de la misma condición de persona.</p>


**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**
**L1.P1. PROGRAMA DE APOYO A LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD**
**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<b>L1.P1.M1.</b> <b>Redimensionamiento de los servicios municipales</b>	Todos Coordinación: Alcaldía
<b>L1.P1.M2.</b> <b>Formación permanente en gestión de la diversidad</b>	Todos Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P1.M3.</b> <b>Diversidad en los documentos municipales</b>	Todos Coordinación: Alcaldía

**ESTADO ACTUAL**

<b>L1.P1.M1.</b> <b>Redimensionamiento de los servicios municipales</b>	Desde hace años se viene reforzando el personal de algunos servicios, especialmente aquellos de atención directa al público.
<b>L1.P1.M2.</b> <b>Formación permanente en gestión de la diversidad</b>	<p>En 2006, con la coordinación de Servicios Sociales y de la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad se realizaron un conjunto de acciones formativas sobre gestión de la diversidad.</p> <p>En 2007 se realizaron acciones formativas específicamente dirigidas a las y los profesionales de Servicios Sociales sobre aspectos relacionados con la gestión de la diversidad.</p> <p>Desde 2002, Salud, en coordinación con Educación viene realizando un proyecto de 'Formación de educadoras y educadores de comedores escolares', financiado por la Comunidad de Madrid, que incluye entre sus contenidos la convivencia intercultural.</p> <p>Desde 2006, Salud realiza sesiones informativas y formativas a los profesionales sanitarios/no sanitarios sobre gestión de la diversidad</p>
<b>L1.P1.M3.</b> <b>Diversidad en los documentos municipales</b>	Medida nueva.



**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**

**L1.P2. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS**

**ORIENTACIONES (1 de 2)**

Se trata de un programa de carácter permanente dirigido a toda la población, aunque se prevé que un gran número de sus usuarios sean personas recién llegadas al municipio. La llegada de nuevos y nuevas vecinas que desconocen el funcionamiento y las formas de acceso a los servicios públicos y sus derechos y deberes ciudadanos ha servido como catalizador para poner en marcha actuaciones que extiendan ese conocimiento entre el conjunto de la población.

Para conseguir el objetivo de este programa se recurrirá tanto a la edición y difusión de materiales impresos, como a la realización periódica de talleres informativos.

Algunos asuntos que podrían abordarse tanto en los materiales como en los talleres son:

- \* oferta y funcionamiento de los servicios públicos en el municipio,
- \* ordenanzas reguladoras del acceso a los recursos públicos,
- \* derechos laborales, funcionamiento del mercado de trabajo,
- \* protección de menores y de mujeres frente a la violencia de género,
- \* educación vial,
- \* educación para el consumo,
- \* educación medioambiental.

En relación con este último contenido y en coherencia con los criterios de la 'Guía de Integración y Ciudadanía', se hará hincapié en que la población conozca los criterios que guían las actuaciones municipales y la distribución de los recursos públicos, así como las razones para adoptarlos, evitando así que se produzcan atribuciones erróneas sobre las razones de su distribución.

**L1.P2.M1.  
Materiales informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos**

Los materiales estarán dirigidos no sólo a la población de Parla, sino a las y los trabajadores públicos que prestan servicios en el municipio, de manera que tengan información accesible sobre los recursos existentes.

Puesto que los temas a abordar son muy cuantiosos, se editarán folletos diferenciados atendiendo a distintas temáticas o que respondan a diferentes centros de interés de los y las vecinas.

Se procurará dar una difusión máxima a estos materiales, de manera que estén permanentemente disponibles para el mayor número posible de vecinos y vecinas de Parla.

Se coordinará esta actuación con la equivalente contemplada en el IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.





## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

### L1.P2. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS

#### ORIENTACIONES (2 de 2)

<p><b>L1.P2.M2.</b> <b>Talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos</b></p>	<p>Se trata de talleres breves de carácter periódico que amplían la información que aparece en los materiales informativos. Se realizarán talleres de carácter general y talleres dedicados a algún asunto específico.</p> <p>La difusión y captación de participantes se realizará tanto desde los servicios públicos municipales como desde las asociaciones. Se trata de conseguir que la población parleña se habitúe a la existencia periódica de estos talleres a los que podrá acudir para informarse de "cómo funcionan las cosas".</p> <p>Además de los temas reseñados en la presentación de este programa, los talleres deben incluir ideas de lo que en la 'Guía de Integración y Ciudadanía' se denominaba "visibilización de lo público":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Corresponsabilidad de todas las personas en la construcción y el mantenimiento de lo público.</li> <li>✗ Correspondencia entre derechos y deberes sociales.</li> <li>✗ Responsabilidad de la Administración en la redistribución social de los recursos.</li> <li>✗ Diferencias entre derechos universales y medidas de apoyo para enfrentar situaciones de vulnerabilidad.</li> </ul> <p>Algunos de estos contenidos podrían incluirse en las acciones de aprendizaje de castellano.</p> <p>Esta medida se complementa con un incremento de recursos que permita realizar una información personalizada desde los servicios municipales.</p>
<p><b>L1.P2.M3.</b> <b>Talleres sobre recursos públicos y derechos de la infancia</b></p>	<p>Se trata de talleres destinados a menores, que pretenden mejorar el conocimiento del municipio, la recuperación de espacios públicos como lugar de juegos colectivos y el conocimiento de los derechos de la infancia.</p> <p>Algunos de estos talleres toman como hilo conductor el aprendizaje de técnicas artísticas.</p>
<p><b>L1.P2.M4. Información y comunicación en Institutos de Educación Secundaria</b></p>	<p>Esta medida consiste en la consolidación de canales y soportes de información y comunicación: Puntos de Información Juvenil (P.I.J.) y boletín informativo intercentros. En cada IES existe un oficina de atención personalizada con identificación específica (dirigida a alumnado, profesorado, familias y personal no docente), dependiente del Centro de Información y Asesoramiento Juvenil.</p> <p>Dichas oficinas sirven de nexo continuo y estable para la atención y recogida de demandas y necesidades a través de las cuales se implementan las distintas estrategias de trabajo que se desarrollan en los centros.</p>

**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad****L1.P2. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS****DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<b>L1.P2.M1. Materiales informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos</b>	Todos los que atienden directamente a la ciudadanía Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P2.M2. Talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos</b>	Todos los que atienden directamente a la ciudadanía Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P2.M3. Talleres sobre recursos públicos y derechos de la infancia</b>	Infancia
<b>L1.P2.M4. Información y comunicación en Institutos de Educación Secundaria</b>	Juventud

**ESTADO ACTUAL**

<b>L1.P2.M1. Materiales informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos</b>	Diferentes Concejalías distribuyen materiales con información sobre los servicios que prestan. La página web del Ayuntamiento es un canal que recoge los servicios y actividades municipales, permitiendo la participación de los ciudadanos.
<b>L1.P2.M2. Talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos</b>	Desde 2004, Servicios Sociales viene desarrollando, con el apoyo de intérpretes, sesiones informativas periódicas sobre recursos y servicios municipales y comunitarios, dirigidas a personas extranjeras recién llegadas al municipio. Asimismo se han llevado a cabo sesiones informativas sobre derechos y deberes ciudadanos a través de entidades sociales. Desde 2006, Salud desarrolla sesiones de acogida a los nuevos usuarios de los servicios sanitarios para que conozcan la organización y funcionamiento de los centros sanitarios
<b>L1.P2.M3. Talleres sobre recursos públicos y derechos de la infancia</b>	Desde 2006, la Delegación de Infancia viene realizando talleres sobre los derechos de la infancia.
<b>L1.P2.M4. Información y comunicación en Institutos de Educación Secundaria</b>	Desde 2004, Juventud tienen creado el sistema de Puntos de Información Juvenil en IES, cuyos destinatarios son toda la comunidad Educativa. Desde 2006, Juventud elabora un boletín informativo intercentros de carácter trimestral.



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

### L1.P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS

#### ORIENTACIONES (1 de 3)

El programa 'Escuela inclusiva y dinamización de centros' aglutina un conjunto de medidas orientadas a promover un acceso y un aprovechamiento igualitario de los recursos educativos, así como a favorecer la mejora de la convivencia en los centros.

Puesto que la dotación de recursos para el sistema educativo es responsabilidad de la administración autonómica, se incluyen también medidas que orientan las demandas que el Ayuntamiento de Parla debería realizar a la Comunidad de Madrid para adaptar los servicios educativos del municipio al incremento de la diversidad que se ha producido en su seno.

<p><b>L1.P3.M1. Incremento y optimización de los recursos educativos</b></p>	<p>El Ayuntamiento de Parla instará a la Comunidad de Madrid a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cree más plazas de Escuelas Infantiles.</li> <li>* Cree espacio en IES para desdobles de grupos y aporte el necesario incremento de profesorado.</li> <li>* Se reserven plazas libres en los centros para las incorporaciones que se realizan una vez comenzado el curso.</li> <li>* Distribuya los refuerzos en función de las necesidades que existen en cada centro. En concreto, que dote de más recursos a los centros en los que hay más población inmigrante y tenga en cuenta la cantidad de alumnado que se incorpora durante el curso a cada centro.</li> <li>* Reduzca la ratio de alumnos y alumnas por aula.</li> <li>* Tome medidas para equilibrar el porcentaje de alumnado de familias de origen extranjero entre los colegios públicos y concertados del municipio.</li> </ul>
<p><b>L1.P3.M2. Acogida al sistema y a los centros educativos</b></p>	<p>Esta medida se compone a su vez de dos actuaciones.</p> <p>Por un lado, se presta un servicio de información sobre los recursos educativos, tanto en los períodos ordinarios de escolarización como en los extraordinarios.</p> <p>Por otro lado, se implantan itinerarios de acogida adaptados a las necesidades de cada centro, con la intención de facilitar la incorporación al mismo de cualquier miembro de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal no docente y familias. El diseño de los itinerarios de acogida se realiza de forma participativa entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Aunque los itinerarios de acogida se desarrollen principalmente en los IES, también pueden ser implantados en los CEIP.</p> <p>Aprovechando la información recopilada en el diseño de los itinerarios de acogida y la ofrecida en el Servicio de información sobre recursos educativos se editará una 'Guía de bienvenida a los centros educativos'.</p>

**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad****L1. P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS****ORIENTACIONES (2 de 3)**

<b>L1.P3.M3. Grupos interactivos en CEIP y en IES</b>	<p>Se organizan grupos de apoyo reducidos en las clases de algunas asignaturas. De cada grupo se responsabiliza como 'tutor' o 'tutora' un alumno o alumna de Secundaria y/o profesorado de apoyo, compensatoria, diversificación, aulas de enlace, familiares, personal no docente y/o miembros de asociaciones. Su tarea será la de animar al alumnado a ayudarse mutuamente para la realización de las diferentes actividades y potenciar el mayor número de interacciones posibles.</p> <p>El profesor o profesora de la asignatura se encarga de diseñar las diferentes actividades por las que pasan todos los grupos, controla el tiempo, supervisa el proceso y se responsabiliza en todo momento del desarrollo de la clase.</p> <p>Se trabaja también con las familias y su representación a través de las AMPAS, sensibilizándolas para aumentar su motivación y participación.</p> <p>Aunque se desarrollen principalmente en los IES, también pueden ser implantados en los CEIP. La implicación al alumnado de secundaria para el papel de 'tutor' o 'tutora' resultaría un potente factor de cohesión entre las dos etapas.</p>
<b>L1.P3.M4. Comunidades de aprendizaje</b>	<p>Esta medida pretende poner en marcha una comunidad de aprendizaje en un centro educativo de Parla.</p> <p>Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación de la organización escolar de un centro educativo y de su relación con su entorno más cercano. Pretende conseguir que todas las personas puedan participar plenamente sin verse condicionadas negativamente por su situación social y cultural, y que puedan acceder desde esa situación al máximo de posibilidades culturales y educativas, de manera que se optimicen sus resultados educativos.</p> <p>La experiencia se base un estilo de aprendizaje (denominado dialógico) que sigue los principios de diálogo, comunicación, participación y consenso igualitario.</p> <p>Esta medida se ve favorecida por la información y sensibilización hacia los centros que se realiza en todas las actuaciones realizadas por la Concejalía de Educación en los centros educativos.</p>
<b>L1.P3.M5. Creación de redes para la convivencia</b>	<p>Esta medida trata de impulsar y tutelar la colaboración de familias, profesorado y alumnado para favorecer una buena convivencia en los Centros y el desarrollo de proyectos conjuntos entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.</p> <p>Se realiza un especial hincapié en el asesoramiento y apoyo a asociaciones de estudiantes y de madres y padres, promoviendo la adquisición de herramientas y habilidades que consoliden dichas entidades.</p> <p>Además se apoya la creación equipos multidisciplinares para el desarrollo de proyectos de intervención socioeducativa en el aula.</p> <p>Y por último, se celebran los encuentros formativos anuales "Convivencia y trabajo en red en los Centros Educativos", dirigidos al análisis conjunto (de alumnado, profesorado, familias, personal no docente, técnicos municipales) de estrategias de aplicación en los centros (innovación, motivación, comunicación y mediación).</p>


**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**
**L1. P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS**
**ORIENTACIONES (3 de 3)**

<b>L1.P3.M6. Prevención y atención socioeducativa de la desescolarización y el abandono escolar</b>	<p>Las tres medidas anteriores representan una baza para la prevención de la desescolarización, puesto que pretenden favorecer la igualdad de oportunidades y la ayuda entre iguales.</p> <p>No obstante, esas medidas deben ser complementadas con otras de carácter preventivo o reactivo. Algunas de ellas podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Orientación educativa.</li> <li>× Seguimiento del alumnado que se plantea dejar de estudiar.</li> <li>× Seguimiento del alumnado absentista.</li> <li>× Trabajo para la mejora de la convivencia en los centros, promoviendo entre el alumnado la interiorización de que la escuela es un espacio al que ellos y ellas pertenecen.</li> <li>× Ofrecer Apoyo Educativo Extraescolar en los propios centros, contando con la participación de toda la comunidad educativa.</li> <li>× Instar a la Comunidad de Madrid a eliminar los obstáculos que dificultan la escolarización de menores extranjeros no acompañados.</li> </ul>
<b>L1.P3.M7. Formación sobre gestión de la diversidad en los centros educativos</b>	<p>Esta medida se hace especialmente necesaria dado el incremento de diversidad en las aulas producido en los últimos años: no sólo como efecto de la llegada de población extranjera, sino fundamentalmente por la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años.</p> <p>Las acciones formativas sobre gestión de la diversidad dirigidas al personal de los centros educativos (profesorado y personal no docente) incluirán entre sus contenidos los de la 'Guía de Integración y Ciudadanía' publicada por el Ayuntamiento de Parla. A ellos se sumarán contenidos sobre estrategias específicas para gestionar la diversidad en el aula, prestando especial atención a aquellas que promueven una escuela inclusiva.</p> <p>Otras especificidades que podrían tener estas acciones formativas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Debatir las consecuencias de la segregación y la no heterogeneidad en las aulas.</li> <li>× Incluir formación en metodologías participativas, otras estrategias favorecedoras de la convivencia, gestión de conflictos que eviten la interpretación de éstos en términos culturales, procesos de mediación, etc.</li> <li>× Generar un espacio de encuentro entre el profesorado de distintos centros implicado en estas acciones.</li> <li>× Aspectos relacionados con la salud, la educación y la convivencia intercultural en los espacios de recreo y comedor, especialmente dirigidos a educadores/as de comedores escolares.</li> </ul> <p>Otras actuaciones realizadas en los centros suponen también un elemento transversal de formación al personal de los centros educativos.</p>



L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

**L1. P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS**

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<b>L1.P3.M1. Incremento y optimización de los recursos educativos</b>	Educación
<b>L1.P3.M2. Acogida al sistema y a los centros educativos</b>	Educación
<b>L1.P3.M3. Grupos interactivos en CEIP y en IES</b>	Educación
<b>L1.P3.M4. Comunidades de aprendizaje</b>	Educación
<b>L1.P3.M5. Creación de redes para la convivencia</b>	Juventud
<b>L1.P3.M6. Prevención y atención socioeducativa de la desescolarización y el abandono escolar</b>	Educación Servicios Sociales Juventud Coordinación: Educación
<b>L1.P3.M7 Formación sobre gestión de la diversidad en los centros educativos</b>	Educación Juventud Salud Coordinación: A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

## L1. P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS

## ESTADO ACTUAL (1 de 2)

<b>L1.P3.M1.</b> <b>Incremento y optimización de los recursos educativos</b>	<p>En los últimos años el Ayuntamiento de Parla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Ha construido varias escuelas infantiles, casas de niños y colegios; y ha puesto en marcha un nuevo IES.</li> <li>✗ Ha desarrollado el Plan de Mejora y Extensión de Servicios Educativos.</li> <li>✗ Ha instado a la Consejería de Educación para que ponga en marcha medidas de apoyo, más PCPI, más aulas de Enlace, etc.</li> <li>✗ Ha apoyado a los departamentos de orientación de los IES.</li> <li>✗ Ha fomentado el acceso a la FP con la Feria del Estudiante.</li> </ul>
<b>L1.P3.M2.</b> <b>Acogida al sistema y a los centros educativos</b>	<p>Desde 1991, Educación viene prestando un Servicio de información sobre recursos educativos.</p> <p>Desde 2006, Educación viene dinamizando la implantación en IES de itinerarios de acogida, y ha editado una guía sobre la experiencia.</p>
<b>L1.P3.M3.</b> <b>Grupos interactivos en CEIP y en IES</b>	<p>Desarrollado desde 2007 por la Concejalía de Educación.</p>
<b>L1.P3.M4.</b> <b>Comunidades de aprendizaje</b>	<p>Medida nueva</p>
<b>L1.P3.M5. Creación de redes para la convivencia</b>	<p>Desde 2004, Juventud viene desarrollando esta línea de trabajo, apoyando: la creación de la coordinadora de AMPAS de IES; la creación de grupos de jóvenes promotores; un proyecto con alumnado a partir del centro de interés de la música rap. Se han organizado varios encuentros formativos anuales de fin de semana con alumnado, profesorado, padres y madres y técnicos municipales.</p>
<b>L1.P3.M6.</b> <b>Prevención y atención socioeducativa de la desescolarización y el abandono escolar</b>	<p>Desde 1999 existe un Programa de Absentismo, coordinado por la Concejalía de Educación y con la colaboración de Servicios Sociales.</p> <p>Desde 2000, Educación desarrolla actuaciones de de orientación y asesoramiento a alumnado mayor de 16 años que abandona el sistema educativo.</p> <p>Desde 1999 se viene desarrollando una 'Mesa de trabajo' con carácter interinstitucional coordinada por la Delegación de Servicios Sociales para la detección, seguimiento y atención de menores en riesgo.</p> <p>Desde 2006, y coordinada por la Delegación de Servicios Sociales, se viene desarrollando una 'Mesa de trabajo' en la que participan varias delegaciones municipales y entidades sociales con proyectos socioeducativos dirigidos a jóvenes en general y/o a jóvenes en situación de riesgo social.</p>



**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**

**L1. P3. PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA Y DINAMIZACIÓN DE CENTROS**

**ESTADO ACTUAL (2 de 2)**

**L1.P3.M7.  
Formación sobre gestión de la diversidad en los centros educativos**

En 2006, con la coordinación de Servicios Sociales y de la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad se realizaron un conjunto de acciones formativas sobre gestión de la diversidad.

En el curso 2008-2009, Juventud desarrolló en los IES formación destinada a dar apoyo a los agentes (familias, alumnado y profesorado) responsables de mediación escolar; y se implantaron procesos de acompañamiento para la creación de equipos de trabajo con tareas de mediación.





## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

### L1.P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL

#### ORIENTACIONES (1 de 3)

La relevancia del empleo como factor de inclusión social es común para todos los vecinos y vecinas de Parla, independientemente de su origen. Entre la población de origen extranjero es frecuente encontrar obstáculos para su inclusión laboral que justifican su consideración como 'colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado laboral'. Algunos de estos obstáculos son: precariedad en los contratos de trabajo, sobrerrepresentación en empleos de baja cualificación, desajuste entre la cualificación profesional y los puestos de trabajo a los que se accede, dificultades derivadas de la situación legal y de los trámites administrativos para la obtención y renovación del permiso de trabajo, prejuicios de las y los empleadores, y manejo deficiente del castellano.

Este programa recoge un conjunto de medidas orientadas a evitar la discriminación por razón de origen en el ámbito laboral, centrandose el esfuerzo en facilitar el uso normalizado de los servicios de empleo municipales a todas las vecinas y vecinos de Parla, dentro del marco jurídico vigente que determina las condiciones de acceso al empleo para las personas de nacionalidad diferente a la española.

No se incluyen en este programa las medidas relacionadas con el aprendizaje del idioma, que quedan recogidas en el programa 'Red de recursos para el aprendizaje del castellano' (L3.P1.M1).

#### L1.P4.M1. Adaptación de los servicios relacionados con el empleo

Las personas extranjeras son usuarias de los servicios de empleo del Ayuntamiento de Parla. Como cualesquiera otros usuarios, son atendidas en los diferentes programas que se prestan desde la Concejalía de Desarrollo Local.

Para que esta atención sea la adecuada se realizan las siguientes adaptaciones:

- ✗ Incluir a las personas extranjeras entre los colectivos con dificultades de inserción laboral. Esto tiene consecuencias directas en el acceso a los programas 'Corporaciones Locales', 'Taller de Empleo' y 'Formación para el Empleo', así como a las 'Escuelas Taller' y 'Casas de Oficios'.
- ✗ Informar a las personas extranjeras sobre la obtención del permiso de trabajo por cuenta propia. Lo cual afecta al Servicio de Atención a Empresas.
- ✗ Asesorar al empresariado que pretende realizar una contratación de un trabajador extranjero que reside fuera del país. Lo cual afecta al Servicio de Atención a Empresas.
- ✗ Facilitar el acceso al programa de 'Formación para el Empleo' de la población extranjera que, aún no teniendo permiso de trabajo, tiene permiso de residencia.
- ✗ Orientar a las personas extranjeras sobre recursos para el empleo, elaboración de una agenda de empleo y seguimiento y autorización. Lo cual afecta al Servicio de Intermediación Laboral.
- ✗ Posibilitar el acceso a recursos para la búsqueda de empleo como Internet, prensa, teléfono y fax. Lo cual afecta al Club de Empleo dentro del Servicio de Intermediación Laboral.
- ✗ Se coordinan las actuaciones de los servicios sociales y de empleo para realizar un seguimiento individualizado de las personas con mayores dificultades de inserción laboral. Se interviene con estas personas a través de un proceso de capacitación en las habilidades básicas que les facilitan posteriormente una búsqueda de empleo más eficaz.
- ✗ Se derivan usuarios/as de Educación e IES a los servicios de Desarrollo Local.



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

## L1. P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL

## ORIENTACIONES (2 de 3)

<p><b>L1.P4.M2.</b> <b>Acompañamiento e inclusión sociolaboral</b></p>	<p>Este programa tiene como destinatarias personas desempleadas y en situación de vulnerabilidad social tanto extranjeras como autóctonas.</p> <p>La precariedad laboral, la deficiente formación y en el caso de muchas personas extranjeras, la inestable situación jurídica, hace necesario que la demanda de apoyos personalizados para la orientación y acceso al empleo se lleve a cabo desde procesos de acompañamiento social en el que se abordan diferentes aspectos personales, familiares y de su entorno social.</p> <p>Se pretende por tanto llevar a cabo con aquellas personas que así lo requieran unos procesos previos para poder acceder y hacer uso de forma normalizada de los servicios y recursos de carácter comunitario dirigidos al conjunto de la población.</p> <p>A través de tutorías y/o de talleres grupales, se incide tanto en los aspectos prelaborales (motivación, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.) — desde Servicios Sociales— como en los puramente laborales —en colaboración con Desarrollo Local— con objeto de que la búsqueda y el acceso al mercado laboral se lleve a cabo en las condiciones más óptimas y favorables.</p>
<p><b>L1.P4.M3.</b> <b>Acciones de orientación e inclusión laboral dirigidas a jóvenes</b></p>	<p>La transición entre la integración en el ámbito escolar y el laboral requiere de una intervención integral y coordinada entre diferentes departamentos municipales.</p> <p>Esta medida debe prestar atención a las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Orientación de jóvenes desescolarizados.</li> <li>× Atención a jóvenes de 16 a 25 años que presentan dificultades para incorporarse al mundo laboral, realizando un seguimiento individualizado. Para el tramo de edad entre 16 y 18 se utilizarán la orientación educativa y la educación de calle como estrategias de intervención. Para el de 18 a 25 la intervención se centrará en la capacitación en las habilidades personales necesarias para afrontar con éxito un proceso de búsqueda activa de empleo.</li> <li>× Programas mixtos de formación y empleo (Escuelas Taller y Casas de Oficios) dirigidos a jóvenes de 16 a 25 años cuyo objetivo es mejorar su ocupabilidad con la finalidad de facilitar su inserción laboral.</li> <li>× Aumentar los PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) en la modalidad de Aulas Profesionales —desarrolladas por asociaciones y por la UFIL (Unidad de Formación e Inserción Laboral)— y de Transición al Empleo (desarrolladas por el Ayuntamiento).</li> <li>× Promover las ofertas de contratación a menores extranjeros entre 16 y 18 años que se matriculen en los PCPI, facilitando la información necesaria al empresariado.</li> </ul>

**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad****L1. P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL****ORIENTACIONES (3 de 3)****L1.P4.M4.  
Acciones de sensibilización dirigidas al empresariado**

Como complemento a la medida anterior se realizarán acciones informativas y formativas dirigidas al empresariado. Dichas acciones entroncan, además de con la medida anterior, con la Línea 2 del Plan (Sensibilización hacia la convivencia) y completan los cinco vértices de las acciones de sensibilización mencionados en la presentación de dicha Línea —escuela, tejido asociativo, actividades artísticas, personal municipal y empresariado—.

La orientación de las acciones formativas e informativas será la definida en la 'Guía de Integración y Ciudadanía' publicada por el Ayuntamiento de Parla. Estas acciones incluirán también contenidos específicos relacionados con el ámbito laboral y con el marco jurídico-administrativo que regula la contratación de personas extranjeras.

Las acciones incluidas en esta medida podrán tomar el formato de talleres o de campañas divulgativas.



L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

**L1. P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL**

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<p><b>L1.P4.M1.</b> <b>Adaptación de los servicios relacionados con el empleo</b></p>	<p>Desarrollo Local Servicios Sociales Coordinación: Desarrollo Local</p>
<p><b>L1.P4.M2.</b> <b>Acompañamiento e inclusión sociolaboral</b></p>	<p>Servicios Sociales Desarrollo Local Coordinación: Servicios Sociales</p>
<p><b>L1.P4.M3.</b> <b>Acciones de orientación e inclusión laboral dirigidas a jóvenes</b></p>	<p>Desarrollo Local Servicios Sociales Educación Coordinación: A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana</p>
<p><b>L1.P4.M4.</b> <b>Acciones de sensibilización dirigidas al empresariado</b></p>	<p>Desarrollo Local Servicios Sociales Coordinación: Desarrollo Local</p>



**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**

**L1. P4. SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL**

<b>ESTADO ACTUAL</b>	
<b>L1.P4.M1. Adaptación de los servicios relacionados con el empleo</b>	Desarrollo Local y Servicios Sociales, vienen implantando desde hace años las diferentes medidas de adaptación mencionadas anteriormente de los servicios relacionados con el empleo a la diversidad de origen de sus usuarios y usuarias.
<b>L1.P4.M2. Acompañamiento e inclusión sociolaboral</b>	En el marco del Programa de Inclusión Social que desde Servicios Sociales se viene llevando a cabo desde el año 2002, las actuaciones en materia de inclusión sociolaboral dirigidas a personas con especial dificultad para el acceso al empleo, han supuesto un continuado y sistematizado proceso de trabajo en red tanto con los departamentos municipales implicados como con las distintas entidades de la iniciativa social que ejecutan y desarrollan diferentes proyectos en materia de orientación y empleo en el municipio
<b>L1.P4.M3. Acciones de inclusión laboral dirigidas a jóvenes</b>	<p>Desde 1987, Desarrollo Local o las correspondientes áreas de empleo, vienen desarrollando proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.</p> <p>Desde 1991, Educación viene realizando un proyecto de 'Orientación a jóvenes desescolarizados'.</p> <p>Entre los años 1997 y 2005 Educación ha realizado Programas de Garantía Social.</p> <p>Desde 2006, Servicios Sociales viene coordinando una 'Mesa de trabajo' en la que participan varias delegaciones y diferentes entidades sociales del municipio con el fin de coordinar y trabajar en red desde las diversas delegaciones y entidades sociales que trabajan con jóvenes para evitar situaciones de riesgo de exclusión social.</p> <p>Desde 2007, Desarrollo Local viene desarrollando una 'Escuela de segunda oportunidad'.</p>
<b>L1.P4.M4. Acciones de sensibilización dirigidas al empresariado</b>	En 2009, Desarrollo Local y Servicios Sociales han iniciado una campaña con el empresariado para promover la contratación de personas con difícil acceso al empleo.

**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad****L1.P5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA FAMILIAR****ORIENTACIONES (1 de 2)**

La incorporación de la perspectiva de la diversidad en la atención familiar tiene como principios orientadores reconocer la singularidad de cada caso y considerar el origen de la familia como un factor explicativo más dentro del conjunto de variables que pueden incidir en la dinámica familiar.

Las transformaciones sociodemográficas, económicas, sociales y laborales que nuestras sociedades experimentan han aumentado la fragmentación de las necesidades sociales. Por tanto el número de familias con necesidades específicas, ya sean permanentes o transitorias en determinadas etapas del ciclo vital de sus miembros es creciente y por ello reclama una intervención activa, dado que a menudo comportan procesos de desigualdad y de exclusión social.

Desde el reconocimiento de la diversidad familiar una familia debe ser entendida como un conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco o de convivencia que constituyen una red de relaciones afectivas, de cuidado y económicas.

Los servicios dirigidos a las familias se orientan a promover la igualdad de oportunidades desde la diversidad, incidiendo especialmente en aquellas situaciones personales y familiares en las que las personas se encuentran más carentes de recursos propios.

**L1.P5.M1.  
Adaptación de la  
atención familiar a la  
diversidad de origen**

Esta adaptación requiere al menos:

- ✗ Espacios de formación permanente, talleres, estudios de casos y ciclos de conferencias sobre las dificultades para la intervención sociofamiliar por diferentes concepciones de la familia y de los roles en su seno.
- ✗ Atención a la posible situación de desprotección de algunas mujeres por su situación legal. Es preciso disponer de conocimientos sobre las normas de derecho matrimonial y familiar de los países de origen de las personas extranjeras y las implicaciones en su situación jurídica.
- ✗ En esa misma línea, es preciso acelerar la consecución de permiso de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género, así como facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes.
- ✗ Atender a las familias con:
  - ✗ necesidades puntuales y/o transitorias,
  - ✗ graves carencias y dificultades económicas,
  - ✗ problemas de carácter convivencial y/o conyugal,
  - ✗ miembros en situación de dependencia y/o fragilidad.
- ✗ Incluir en los equipos responsables de la atención sociofamiliar profesionales de diferentes disciplinas, alguno de ellos con conocimientos específicos en materia de inmigración.



**L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad**

**L1. P5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

**ORIENTACIONES (2 de 2)**

<p><b>L1.P5.M2.</b> <b>Atención a familias en proceso de reagrupación familiar</b></p>	<p>Este proyecto pretende ofrecer una atención integral a la compleja situación derivada de las reagrupaciones familiares.</p> <p>Desde la OMAI se supervisa si la familia reúne las condiciones y requisitos previos para iniciar los trámites, y se asesora en todo el proceso. Posteriormente se deriva el procedimiento al Departamento de Vivienda, para que emita el preceptivo informe de vivienda suficiente y condiciones de habitabilidad. Servicios Sociales es el referente en el proceso y se tiene conocimiento de las solicitudes tramitadas desde el Servicio de Atención Ciudadana.</p> <p>A través del Servicio de Mediación Social se hace un apoyo específico a aquellos casos que lo requieren, un proceso tanto a nivel convivencial como en la llegada de la persona reagrupada, especialmente si se trata de menores en etapa escolar obligatoria.</p> <p>Algunos aspectos que atendidos desde este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Valoración de la situación familiar y elaboración de los informes correspondientes para otros departamentos o recursos comunitarios.</li> <li>* Dificultades de los menores reagrupados en distintos aspectos de su vida: trenzado de redes entre iguales, incorporación a la escuela o al mundo laboral.</li> <li>* Normalización de la dinámica familiar. Efectos de la vuelta de los hijos e hijas a la familia.</li> <li>* Inclusión laboral de las personas reagrupadas.</li> <li>* Aprendizaje de castellano.</li> <li>* Situación jurídica de las mujeres dentro del matrimonio.</li> </ul> <p>La atención a algunos de esos aspectos guarda relación con otros programas de este Plan y con diferentes recursos públicos, municipales o no. Por tanto, se establecerá un espacio de coordinación de las diferentes intervenciones con las familias en proceso de reagrupación.</p>
<p><b>L1.P5.M3.</b> <b>Actuaciones dirigidas a evitar situaciones de riesgo de exclusión social</b></p>	<p>Se trata de un conjunto de actuaciones de carácter integral orientadas a paliar la falta de redes sociales o apoyo familiar, especialmente de aquellas personas o colectivos más vulnerables.</p> <p>La dificultad para acceder a una vivienda en óptimas condiciones de habitabilidad y la precariedad laboral de algunas personas inmigrantes son factores de riesgo que las convierte en potenciales destinatarias de esta medida.</p>



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

## L1. P5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA FAMILIAR

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<b>L1.P5.M1.</b> <b>Adaptación de la atención familiar a la diversidad de origen</b>	Servicios Sociales Mujer Policía Local Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P5.M2.</b> <b>Atención a familias en proceso de reagrupación familiar</b>	Educación Desarrollo Local Juventud Mujer Servicios Sociales Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P5.M3.</b> <b>Actuaciones dirigidas a evitar situaciones de riesgo de exclusión social</b>	Servicios Sociales

## ESTADO ACTUAL

<b>L1.P5.M1.</b> <b>Adaptación de la atención familiar a la diversidad de origen</b>	<p>En 2007, Servicios Sociales realizó acciones formativas sobre diversidad y familia.</p> <p>En Servicios Sociales, el SIAC (Servicio de Integración y Apoyo a la Convivencia) atiende a toda la población del municipio, interviniendo en los casos cuya problemática está relacionada con la dinámica familiar. En la actualidad existen dos equipos SIAC conformados por cuatro profesionales cada uno: psicólogo, educador, trabajador social y mediador intercultural. Éste último tiene encomendada la atención a familias inmigrantes cuya problemática familiar deriva del propio proceso migratorio.</p>
<b>L1.P5.M2.</b> <b>Atención a familias en proceso de reagrupación familiar</b>	<p>Desde Servicios Sociales se centraliza el procedimiento necesario para el inicio de las reagrupaciones familiares, se asesora sobre los trámites correspondientes y se interviene en aquellas situaciones de desestructuración familiar que lo requieren.</p>
<b>L1.P5.M3.</b> <b>Actuaciones dirigidas a evitar situaciones de riesgo de exclusión social</b>	<p>Servicios Sociales tiene entre sus funciones básicas la de realizar intervenciones individualizadas con personas en situación de vulnerabilidad.</p>





## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

### L1.P6. PROGRAMAS DE MEDIACIÓN

#### ORIENTACIONES

Las dificultades para el acceso de personas inmigradas en el acceso, uso y disfrute de los servicios públicos en condiciones de igualdad requiere en ocasiones de la existencia de una función de mediación que facilite la interacción entre ellas y las diferentes instituciones. El PIC presta, a través de este programa una especial atención a los servicios de carácter social y sanitario.

<p><b>L1.P6.M1. Mediación para la atención social</b></p>	<p>Este Programa tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Informar, orientar y asesorar sobre cuestiones relacionadas con el fenómeno migratorio.</li> <li>✗ Garantizar apoyo en el tratamiento psicosocial con perspectiva transcultural.</li> <li>✗ Prestar apoyos personalizados y acompañar en el acceso y utilización de recursos comunitarios.</li> <li>✗ Mediar en conflictos de carácter familiar, vecinal e institucional.</li> </ul>
<p><b>L1.P6.M2. Mediación para la atención sanitaria</b></p>	<p>Este Programa tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Favorecer el acceso y uso adecuado de los servicios sanitarios, garantizando la efectiva igualdad en el derecho a la salud y a la sanidad pública, para contribuir a la mejora de la salud y de la calidad de la atención sanitaria.</li> <li>✗ Facilitar la comunicación entre los profesionales sanitarios/no sanitarios y los usuarios-as, adscritos a los distintos servicios sanitarios</li> </ul>



## L1. Adaptación de servicios a la gestión de la diversidad

## L1.P6. PROGRAMAS DE MEDIACIÓN

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<b>L1.P6.M1.</b> <b>Mediación para la atención social</b>	Servicios Sociales Otros recursos comunitarios Coordinación: Servicios Sociales
<b>L1.P6.M2.</b> <b>Mediación para la atención sanitaria</b>	Salud Centros del SERMAS Coordinación: Salud

## ESTADO ACTUAL

<b>L1.P6.M1.</b> <b>Mediación para la atención social</b>	<p>La mediación para la atención social es uno de los objetivos de trabajo del SIAC (Servicio de Integración y Apoyo a la Convivencia).</p> <p>Dentro del equipo SIAC existe la figura del mediador intercultural que desempeña funciones transversales al resto de dispositivos de Servicios Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Detección de perfiles comunes susceptibles de intervención grupal.</li> <li>× Referente a nivel interno de la coordinación con los servicios y recursos especializados en inmigración.</li> </ul>
<b>L1.P6.M2.</b> <b>Mediación para la atención sanitaria</b>	<p>Desde julio de 2006 funciona el servicio de Mediación Intercultural para la Salud en el Centro de Salud San Blas (SERMAS), contando con la aportación de mediadores sociales interculturales pertenecientes a distintas asociaciones de Parla</p>



## L2. SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

**Meta 2. La población de Parla compartirá una forma de entender la convivencia ciudadana que incluya a todas las personas que habitan el municipio, independientemente de su origen, y que las implica en la construcción de un marco de convivencia basado en el diálogo y en la participación ciudadana.**

El actual escenario de convivencia en Parla incluye tanto a personas de origen español como a personas de origen extranjero. La integración y la cohesión social entre todas ellas requiere que todas comprendan cuáles son las dinámicas que han generado este nuevo escenario, que acepten como algo natural esta diversidad de orígenes y que opten por un modelo de convivencia en el que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar, vengan de donde vengan.

De manera transversal, todas las medidas que conforman el Plan tienen un componente sensibilizador en esta dirección. Cada una de esas medidas, por el mero hecho de ser puestas en marcha con la orientación que queda definida en este Plan pueden contribuir a generalizar entre los vecinos y vecinas de Parla una actitud positiva hacia los procesos de integración entre las personas inmigrantes y autóctonas.

No obstante, resulta conveniente acometer un grupo actuaciones que se dediquen específicamente a este trabajo de sensibilización. Son actuaciones orientadas al conjunto de la población parleña, pero que dedican una especial atención, por su potencial multiplicador, a los menores en edad escolar, a las asociaciones y a las actividades artísticas. Podrían haber sido incluidas en esta línea del Plan las acciones formativas dirigidas tanto al personal municipal, como al empresariado; pero se ha preferido que aparezcan vinculadas, respectivamente, a los programas de 'Apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad' (L1.P1) y 'Servicios para la inclusión laboral' (L1.P4).

En los cinco ámbitos de sensibilización nombrados —escuela, tejido asociativo, actividades artísticas, personal municipal y empresariado— se deben incluir elementos que informen y formen a la población sobre algunos de los siguientes aspectos:

- ✦ El proceso de globalización mundial. Cómo afecta a los países y comunidades emisores y receptores de migraciones. Razones para la emigración.
- ✦ Parla como ciudad de emigrantes e inmigrantes: la nueva realidad del municipio y la vivencia de la integración.
- ✦ La percepción de la realidad. Cómo valoramos nuestra propia forma de ver el mundo frente a otras que también existen. Qué papel juegan las identidades, las culturas, los estereotipos y los prejuicios en las actitudes y en los comportamientos.
- ✦ La convivencia en la diversidad. Qué podemos hacer en nuestra comunidad, como individuos, grupos u organizaciones para contribuir a una convivencia igualitaria.



## L2. SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

### L2.P1. Programa de sensibilización ciudadana

L2.P1.M1.	Talleres sobre gestión de la diversidad para asociaciones
L2.P1.M2.	Encuentros sobre gestión de la diversidad en Consejos de Barrio

### L2.P2. Programa de sensibilización en centros educativos

L2.P2.M1.	Escuela sin racismo
L2.P2.M2.	Proyectos educativos en centros
L2.P2.M3.	Talleres en centros educativos: diversidad y ciudadanía
L2.P2.M4.	Aprendizaje de valores de convivencia en IES

### L2.P3. Programa de sensibilización a través de iniciativas culturales

L2.P3.M1.	Programa de sensibilización a través de iniciativas culturales
-----------	--



## L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad

### L2.P1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

#### ORIENTACIONES

Este programa pretende reforzar tanto las estructuras de participación municipales como las asociaciones ya existentes en los barrios de la ciudad, para que afronten con las mayores garantías posibles los procesos de integración entre población inmigrante y autóctona.

El programa aprovecha las oportunidades que ofrecen estos espacios de articulación ciudadana para reflexionar sobre el discurso normalizador de la diversidad en el municipio, extendiéndolo, multiplicándolo, y traduciéndolo en acciones que provengan de la ciudadanía. Por espacios de articulación ciudadana se entiende tanto al tejido asociativo del municipio —como forma de organización de la comunidad— como los órganos de participación ciudadana —como espacios de diálogo entre la ciudadanía y la administración—.

La sensibilización ciudadana se centrará en la promoción de un modelo de convivencia generado desde la diversidad, basado en el diálogo y orientado a la construcción de ciudadanía; y prestará una especial atención a la prevención de conductas discriminatorias y xenófobas.

#### L2.P1.M1. Talleres sobre gestión de la diversidad para asociaciones

Estos talleres tienen como contenidos fundamentales los enunciados en la presentación de esta línea del Plan.

Para el trabajo con asociaciones se aprovecharán los canales existentes gracias al trabajo que realizan las diferentes concejalías y departamentos municipales con asociaciones.

#### L2.P1.M2. Encuentros sobre gestión de la diversidad en Consejos de Barrio

Los Consejos de Barrio, espacios paradigmáticos de la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan a su comunidad deben ser representativos de la diversidad de la población del territorio. Trabajar con ellos supone asegurar la multiplicación de las ideas debatidas en los encuentros.



## L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad

## L2.P1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<b>L2.P1.M1. Talleres sobre gestión de la diversidad para asociaciones</b>	Todos los que trabajan con asociaciones Coordinación: Servicios Sociales
<b>L2.P1.M2. Encuentros sobre gestión de la diversidad en Consejos de Barrio</b>	Áreas Territoriales Servicios Sociales Coordinación: Servicios Sociales

## ESTADO ACTUAL

<b>L2.P1.M1. Talleres sobre gestión de la diversidad para asociaciones</b>	Desde 2006, Mujer subvenciona proyectos a asociaciones de mujeres para realizar proyectos que tengan entre sus objetivos la promoción y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y cultura y la integración de las mujeres inmigrantes. Desde 2007, Salud ha llevado a cabo "Cursos de Formación de Agentes para la Interculturalidad y la Salud" dirigidos a asociaciones y ciudadanos/as. En 2008, Servicios Sociales ha realizado talleres para asociaciones sobre diversidad, ciudadanía e integración.
<b>L2.P1.M2. Encuentros sobre gestión de la diversidad en Consejos de Barrio</b>	Medida en proceso de implantación.



## L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad

### L2.P2. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

#### ORIENTACIONES

Este programa aglutina y desarrolla un conjunto de medidas realizadas en los centros educativos, orientadas a educar en valores que faciliten la convivencia en la diversidad tanto dentro como fuera de los mismos. Se trata de un programa multidepartamental que requerirá de una coordinación única que permita la optimización del uso de los recursos existentes y evite los solapamientos y las posibles contradicciones entre los enfoques de las diferentes medidas que incluye.

El conjunto del programa debería incluir a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal no docente y otros agentes sociales de los barrios en los que se encuentran ubicados los centros.

Las medidas que conforman el programa deberán promover un modelo de convivencia generado desde la diversidad, basado en el diálogo y orientado a la construcción de ciudadanía.

#### L2.P2.M1. Escuela sin racismo

Aglutina actividades como exposiciones, videofórum y teatrofórum en los centros educativos.

#### L2.P2.M2. Proyectos educativos en centros

Se trata de apoyar el desarrollo de iniciativas educativas en los centros, que duren todo el año y que pueden culminar en la celebración de unas jornadas conjuntas a final de curso, en la elaboración de productos a exponer en los encuentros formativos de IES o en el inicio de proyectos de intervención conjunta a más largo plazo entre el Ayuntamiento y los centros.

#### L2.P2.M3. Talleres en centros educativos sobre diversidad y ciudadanía

Se trata de talleres dirigidos a madres y padres, incluidos como módulos dentro de las aulas de orientación familiar. Los talleres se ofrecen tanto a los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio como a los de Secundaria, y se realizan en aquellos que los solicitan.

#### L2.P2.M4. Aprendizaje de valores de convivencia en IES

El objetivo principal de este proyecto es generar espacios de convivencia e intercambio entre el alumnado a través de estrategias de participación como las que se enumeran ahora:

Formación para el desarrollo de la participación y la mejora de la convivencia, encaminada al aprendizaje sobre trabajo en grupo, gestión de actividades, análisis de los canales de participación social y escolar, actitudes que mejoran la convivencia, etc. Pueden concretarse en cursos de premonitores, de mediadores escolares, etc.

Formación para el desarrollo personal, encaminada a la adquisición de habilidades y conocimientos que mejoren el rendimiento académico y las actitudes convivenciales en el entorno escolar y familiar.

Acercamiento a la convivencia entre culturas a través del ocio. Viajes culturales y educativos a enclaves históricos y parques naturales. Conocimiento de la historia de nuestro país tomando como hilo conductor "la convivencia de diferentes culturas a lo largo de la historia".

También se incluyen elementos de educación en valores en la medida L1.P3.M2.



L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad

**L2.P2. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS**

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Coordinación general del Programa: Por determinar en la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana

**L2.P2.M1.  
Escuela sin racismo**

Educación

**L2.P2.M2.  
Proyectos educativos en centros**

Educación  
Juventud  
Coordinación: Por determinar en la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana

**L2.P2.M3.  
Talleres en centros educativos: diversidad y ciudadanía**

Servicios Sociales

**L2.P2.M4.  
Aprendizaje de valores de convivencia en IES**

Juventud  
Educación  
Coordinación: Por determinar en la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana




**L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad**
**L2.P2. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS**

		ESTADO ACTUAL
<b>L2.P2.M1. Escuela sin racismo</b>	Desde 2004, Educación viene realizando este proyecto.	
<b>L2.P2.M2. Proyectos educativos en centros</b>	<p>Desde 1991, Educación viene ejecutando esta iniciativa con presupuesto municipal. Durante el curso 2007-2008 los proyectos giraron alrededor del tema "Escuela y ciudadanía".</p> <p>Desde 2005, Juventud viene desarrollando esta línea de trabajo en los IES, en torno a tres ejes: diversidad, metodologías participativas y convivencia y mediación.</p>	
<b>L2.P2.M3. Talleres en centros educativos: diversidad y ciudadanía</b>	Desde hace varios años, el servicio de Mediación Social (Servicios Sociales), a petición de diferentes AMPAS, viene realizando dentro de la formación impartida a través de los Cursos de Orientación familiar módulos específicos relacionados con los temas de inmigración, interculturalidad, tolerancia...	
<b>L2.P2.M4. Aprendizaje de valores de convivencia en IES</b>	<p>Desde 2004, Juventud viene realizando este proyecto con una elevada participación de los alumnos de origen extranjero.</p> <p>Desde 2006, Educación incluye elementos de educación en valores en el trabajo de acogida en los centros educativos.</p>	



**L2. Sensibilización hacia la convivencia en la diversidad**

**L2.P3.M1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS CULTURALES**

**ORIENTACIONES**

El interés que despiertan las manifestaciones culturales artísticas en el conjunto de la población, y especialmente entre la más joven, representa una oportunidad para aprender a reconocer, normalizar y valorar la diversidad de formas de vida existentes en el planeta y que se hacen cada vez más presentes en la sociedad de Parla.

Este programa trata de aprovechar las actividades y manifestaciones artísticas que se realizan en Parla para promover, a través de ellas, los valores que guían este Plan y facilitar el intercambio y la difusión de diferentes manifestaciones culturales, favoreciendo la implicación y participación de las entidades sociales de la ciudad.

El objetivo principal de estas actuaciones es incorporar la diversidad en la programación cultural del municipio (teatro, danza, música, cine, exposiciones, bibliotecas) y fomentar su expresión y visibilidad.

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Cultura

**ESTADO ACTUAL**

Cultura viene incorporando en su programación actividades que permiten visibilizar manifestaciones culturales de diferentes lugares del mundo.



### L3. ATENCIÓN ESPECÍFICA A PERSONAS EXTRANJERAS

**Meta 3.** El Ayuntamiento de Parla ofrecerá a las personas extranjeras los recursos necesarios para superar, mientras perduren, los obstáculos específicos con que se encuentran en su nuevo contexto social, creando así las condiciones mínimas para que puedan participar activa e igualitariamente en los procesos de integración.

Los dos primeros principios operativos que guían este Plan (Transversalidad y Adaptación de servicios municipales) hacen hincapié en la idea de que toda la acción municipal debe dirigirse al conjunto de la población, independientemente de su origen.

No obstante, el cuarto principio orientador (Atención a las necesidades específicas de la población extranjera) reconoce que, aunque escasos, existen factores diferenciales que afectan a un porcentaje elevado de población de origen extranjero — especialmente en el período inicial de su incorporación a la sociedad de acogida, y que no afectan a la población autóctona.

Para atender a estos factores, que pueden acabar siendo causa de desigualdad, el Ayuntamiento de Parla considera necesario poner en marcha recursos específicos, que se limitarán a cubrir necesidades específicamente derivadas de la situación de 'persona extranjera y en ningún caso supondrán una discriminación positiva de dichas personas en el acceso a los recursos públicos.

Los recursos específicos que se incluyen en esta línea tienen que ver fundamentalmente con el manejo del idioma y con los trámites administrativos y legales que son requeridos a las personas extranjeras.

Además, existen otras medidas insertadas a lo largo del Plan que podrían ser denominadas "de acogida", pero que responden también a necesidades de amplios sectores de la población (por ejemplo, el Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos, L1.P2; o el Programa de Atención a la Convivencia Familiar, L1.P5).



### L3. ATENCIÓN ESPECÍFICA A PERSONAS EXTRANJERAS

<b>L3.P1.</b>	<b>Red de recursos para el aprendizaje de castellano</b>
---------------	--

L3.P1.M1.	Red de recursos para el aprendizaje de castellano
-----------	---

<b>L3.P2.</b>	<b>Servicio de interpretación y traducción</b>
---------------	--

L3.P2.M1.	Interpretación para la utilización de servicios comunitarios
-----------	--

L3.P2.M2.	Traducción de documentos municipales
-----------	--------------------------------------

<b>L3.P3.</b>	<b>OMAI . Oficina Municipal de Asesoramiento a Inmigrantes</b>
---------------	--

L3.P3.M1.	OMAI . Oficina Municipal de Asesoramiento a Inmigrantes
-----------	---



### L3. Atención específica a personas extranjeras

#### L3.P1.M1. RED DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE CASTELLANO

##### ORIENTACIONES

El conocimiento de un idioma común es imprescindible para profundizar en la integración entre todas las personas que habitan un territorio, sea cual sea su origen. Sin ese conocimiento es difícil acceder en condiciones de igualdad a los recursos públicos, participar activamente en la vida comunitaria, o ejercer plenamente los derechos políticos, sociales y culturales.

La red de recursos para el aprendizaje de castellano aglutina todos los recursos de aprendizaje de castellano presentes en el municipio. Esta red pretende dar respuesta a las necesidades de los vecinos y vecinas cuyo nivel de manejo del castellano no les permite desenvolverse de manera autónoma, conformándose como la estrategia fundamental del Ayuntamiento de Parla en lo que a integración lingüística se refiere.

La red permitirá crear un espacio de coordinación entre todas las iniciativas existentes en el municipio, de manera que sea posible evitar solapamientos y complementar los recursos de todo el municipio.

En la actualidad los recursos de aprendizaje de castellano están saturados. En un primer momento será necesario optimizar su aprovechamiento, apoyándose en el espacio de coordinación que se genere. Después, será necesario poner en marcha nuevas iniciativas que permitan satisfacer todas las necesidades existentes.

Existirán espacios de aprendizaje adaptados a las condiciones personales de sus usuarios —situación laboral, responsabilidades familiares, nivel de conocimiento del castellano, etc.—, y para ello se programarán cursos con métodos, horarios y formatos diversos y flexibles; con criterios de agrupación por niveles, horarios disponibles o centros de interés. No se realizarán agrupaciones por nacionalidad o sexo, salvo excepciones en las que esté claramente justificado. Algunos ejemplos de agrupaciones posibles:

- \* personas adultas laboralmente activas (por las noches, los fines de semana, en verano),
- \* personas que desean acceder a formación ocupacional y que no tienen permiso de trabajo,
- \* personas ocupadas que requieren formación en prevención de riesgos laborales,
- \* personas con responsabilidades familiares,
- \* personas recién reagrupadas.

Algunas recomendaciones para las experiencias de aprendizaje de castellano son:

- \* Certificar el aprendizaje. Lo cual podría tener resultados positivos de cara al empleo y a otros requisitos legales.
- \* Incorporar como eje del aprendizaje el conocimiento de la sociedad de acogida. En este sentido podrían incorporarse como contenidos los descritos en el programa L1.P2 de este Plan (Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos).

La red puede permitir el intercambio de conocimiento entre los y las profesionales dedicados a la enseñanza del castellano y la elaboración de materiales y guías de orientación para estas enseñanzas.

La designación de una coordinación única de la red permitirá centralizar la información sobre todos los recursos existentes y ponerla a disposición de todas aquellas entidades y servicios que se constituyan en puerta de acceso y captación de las personas que precisan aprender castellano. Asimismo, se definirán protocolos de derivación entre los diferentes recursos existentes.

En este sentido será fundamental que todos los servicios municipales estén atentos para detectar las necesidades de aprendizaje de castellano, informando y derivando a las personas que las tengan a los correspondientes recursos.

La coordinación de la Red propondrá nuevos espacios de aprendizaje a partir de los centros de interés que pudieran detectarse entre la población.



**L3. Atención específica a personas extranjeras**

**L3.P1.M1. RED DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE CASTELLANO**

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Educación  
Mujer  
Servicios Sociales  
Coordinación: Educación

**ESTADO ACTUAL**

En la actualidad realizan proyectos de aprendizaje del castellano las siguientes entidades:

- \* Centro de Educación Permanente de Adultos de la Comunidad de Madrid
- \* Concejalía de la Mujer, desde 1998. Proyecto Juntas Aprendemos
- \* Concejalía de Educación, desde 1999
- \* Parroquia Nuestra Sra. de la Paz
- \* Asociación Valora
- \* Cruz Roja
- \* Asociación Espacio de Solidaridad
- \* Ermita Virgen de la Soledad

En 2008 Educación ha elaborado un análisis de los recursos de aprendizaje de castellano, elaborándose un mapa de los mismos e iniciándose la definición de la manera más conveniente de definir la red.



### L3. Atención específica a personas extranjeras

#### L3.P2. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

##### ORIENTACIONES

El Servicio de interpretación y traducción pretende facilitar el acceso a cualquier servicio público que se preste en el municipio a los vecinos y vecinas cuyo nivel de manejo del castellano no les permita desenvolverse de manera autónoma en su relación con dichos servicios.

La estrategia fundamental del Ayuntamiento de Parla en lo que a integración lingüística se refiere consiste en promover un adecuado conocimiento del castellano entre todos sus vecinos y vecinas. El Servicio de interpretación y traducción tiene un carácter complementario a esta estrategia. Su necesidad viene determinada por la existencia de al menos dos condicionantes —la oferta educativa disponible y las circunstancias personales o familiares de quienes requieren aprender castellano— que hace imposible establecer un horizonte temporal concreto para alcanzar el objetivo de normalización lingüística.

Precisamente por este carácter de complementariedad, deberá procurarse que la existencia de este servicio no desincentive la incorporación de las personas que lo precisen a procesos continuados de aprendizaje de castellano.

##### L3.P2.M1.

##### Interpretación para la utilización de servicios comunitarios

El Ayuntamiento dispondrá de una red formada por profesionales municipales adscritos a Servicios Sociales y/o por otros agentes pertenecientes a la comunidad educativa o a la iniciativa social que estarán a disposición de los servicios de carácter comunitario que los requieran, para realizar tareas de traducción e interpretación que faciliten una adecuada comunicación entre dicho servicio y la persona que lo utiliza.

Si bien diferentes servicios públicos podrán organizar su propia red de intérpretes, de acuerdo a su particular idiosincrasia, existirá una coordinación única a nivel municipal, que permitirá el aprovechamiento óptimo de dichos recursos.

Este servicio debe ser también un espacio preferente de captación de usuarios y usuarias del servicio de aprendizaje de castellano. Para ello se establecerá la necesaria coordinación con la 'Red de recursos para el aprendizaje de castellano' (L3.P1.M1).

##### L3.P2.M2.

##### Traducción de documentos municipales

Utilizando la misma red que se menciona en la descripción de la anterior medida, el Ayuntamiento traducirá a diferentes idiomas aquellos documentos municipales que considere de especial relevancia para permitir un acceso igualitario a algún servicio público.

La coordinación de esta medida podría integrarse con la de la anterior.



## L3. Atención específica a personas extranjeras

## L3.P2. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<p><b>L3.P2.M1.</b></p> <p><b>Interpretación para la utilización de servicios comunitarios</b></p>	<p>Servicios Sociales</p> <p>Salud</p> <p>Educación</p> <p>Otros recursos comunitarios</p> <p>Coordinación: Servicios sociales</p>
<p><b>L3.P2.M2.</b></p> <p><b>Traducción de documentos municipales</b></p>	<p>Todos los departamentos que atienden directamente a vecinos y vecinas</p> <p>Coordinación: A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana</p>

## ESTADO ACTUAL

<p><b>L3.P2.M1.</b></p> <p><b>Interpretación para la utilización de servicios públicos</b></p>	<p>Desde este programa, que cuenta con una larga trayectoria en los procesos de intervención normalizada de los diferentes dispositivos y centros dependientes de Bienestar Social, se ofrece traducción e interpretación en diferentes lenguas e idiomas: inglés, francés, rumano, árabe y dialectos del árabe.</p> <p>Desde este programa, se coordinan las necesidades de traducción e interpretación que surgen en los diferentes dispositivos de Servicios Sociales u otras áreas municipales que lo requieran con las instituciones que ofrecen servicios de traducción e interpretación de otros idiomas o lenguas de uso menos frecuente.</p> <p>Desde hace años, Educación se apoya en miembros de la comunidad educativa para realizar las funciones de interpretación.</p> <p>Desde 2006, Salud cuenta con la aportación de personas de diferentes Asociaciones para el desarrollo de funciones de interpretación y traducción, en diferentes lenguas, en las distintas tareas de atención sanitaria.</p>
<p><b>L3.P2.M2.</b></p> <p><b>Traducción de documentos municipales</b></p>	<p>Diferentes departamentos municipales distribuyen información sobre sus servicios en distintos idiomas.</p>





### L3. Atención específica a personas extranjeras

#### L3.P3. OMAI. OFICINA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO A INMIGRANTES

##### ORIENTACIONES

Se trata de una Oficina en la que se hace intermediación en asuntos de naturaleza jurídica y administrativa relacionados con la Ley de Extranjería en vigor. A saber:

- × Permiso de residencia
- × Permiso de trabajo
- × Nacionalidad
- × Órdenes de expulsión
- × Convalidación de estudios
- × Retorno voluntario
- × Intermediación o derivación hacia los organismos o entidades correspondientes a aquellas personas que han sufrido discriminación o hayan sido víctimas de racismo o actos xenófobos.

Además, complementa o apoya el trabajo del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en la labor de empadronamiento y renovación de la inscripción padronal de las personas extranjeras.

La OMAI, juega también un papel fundamental en la detección de situaciones de necesidad de las personas extranjeras y en su canalización hacia los recursos pertinentes.

En ningún caso se atenderán desde ella cuestiones que ya sean atendidas en otros servicios municipales, evitando en todo momento que se duplique la atención y que se convierta en 'el recurso en el que se atiende a los inmigrantes'.

Debe evitarse que este recurso sea percibido como la puerta de entrada de la población extranjera a los servicios públicos, por el contrario se fomentará una imagen de "lugar donde se resuelven cuestiones propias de la condición de extranjería".

##### DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Servicios Sociales

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Coordinación: Servicios Sociales

##### ESTADO ACTUAL

Desde 2005, la OMAI, adscrita al departamento de Servicios Sociales viene atendiendo las demandas de personas extranjeras relacionadas con asuntos sociojurídicos, de inscripción padronal (reforzando al SAC) y otras de atención al ciudadano. Cuando es necesario se realizan sesiones informativas sobre cuestiones legales para el resto de profesionales de Servicios Sociales.

#### L4. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

**Meta 4.** Existirán espacios de participación ciudadana que permitan a todos los vecinos y vecinas del municipio, independientemente de su origen, implicarse en la construcción y mejora continua de los espacios de convivencia que comparten.

La construcción de una identidad ciudadana en la que se sientan incluidas todas las personas que residen en Parla, independientemente de su origen, requiere su participación igualitaria en cuestiones de interés común.

Entre estas cuestiones de interés común, el Plan Municipal de Integración Ciudadana ha seleccionado tres, para desarrollar a través de ellas la participación y las formas de convivencia inclusiva: la convivencia en los barrios, la gestión participativa de los servicios públicos y el ocio.

En los tres casos se trata de generar espacios de encuentro entre quienes habitan el municipio, que estén dotados de contenido. Es decir, que las personas que participen en ellos no lo hagan por el mero hecho de encontrarse con otras, sino que ese encuentro gire alrededor de la realización de una tarea común. Esto facilitará su reconocimiento como iguales y como miembros de una misma comunidad.

Como ocurre con el acceso a los servicios públicos en general, las actuaciones incluidas en esta línea, puesto que hacen referencia explícita a la participación ciudadana, deberán diseñarse de manera que el mayor número de personas posible tenga la oportunidad de participar en ellas, independientemente de sus características personales y de sus condiciones de vida. Así, por ejemplo, será necesario habilitar servicios que faciliten la participación de las familias en las actividades; se adaptarán los horarios de éstas a los distintos usos del tiempo de los vecinos y vecinas; se celebrarán los encuentros en espacios sin barreras arquitectónicas; etc. Esta iniciativa, que ha sido contemplada también en el IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es necesaria para igualar las condiciones de acceso a los servicios de todos los vecinos y vecinas de Parla.



## L4. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

<b>L4.P1.</b>	<b>Programa de convivencia en los barrios</b>
L4.P1.M1.	Promoción del uso de los espacios públicos
L4.P1.M2.	Promoción de espacios asociativos
L4.P1.M3.	Proyecto de promoción de la igualdad en el acceso y disfrute de la vivienda
L4.P1.M4.	Apoyo a las comunidades vecinales para la convivencia
L4.P1.M5.	Difusión y promoción del comercio de barrio
L4.P1.M6.	Coordinación de la intervención en barrios
<b>L4.P2.</b>	<b>Programa de impulso de la participación en los servicios públicos</b>
L4.P2.M1.	Foros de usuarios
L4.P2.M2.	Consejo Local de Infancia y Adolescencia
<b>L4.P3.</b>	<b>Programa de ocio desde la diversidad</b>
L4.P3.M1.	Creación de nuevos espacios públicos de ocio
L4.P3.M2.	Espacios de creación e intercambio joven: Efecto Camaleón
L4.P3.M3.	Actividades de ocio saludable

**L4. Participación y convivencia comunitaria****L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS****ORIENTACIONES (1 de 3)**

Este programa pretende mejorar la convivencia en los barrios, promoviendo la implicación de la ciudadanía en tareas e intereses comunes.

Para ello se apoya en cinco diferentes agentes sociales y espacios de convivencia ya existentes: espacios públicos, asociaciones, vivienda, comercio y personal municipal que interviene en los barrios.

**L4.P1.M1.  
Promoción del uso de  
los espacios públicos**

Esta medida aprovecha la actividad ciudadana ya existente en los barrios (Consejos de Barrio, asociaciones y comunidades vecinales, escuelas, etc.) para analizar y proponer criterios de uso de los espacios públicos existentes, que permitan compaginar diferentes formas de disfrute de los mismos.

Se prestará atención a cuestiones como los usos segregados que en ocasiones se dan de esos espacios (por razones de edad, de sexo o de origen de las personas), los horarios de utilización o la seguridad ciudadana en los mismos.

Asimismo se formularán propuestas que permitan dinamizar la vida del barrio aprovechando esos espacios y maximizando el tiempo de disfrute de los mismos por el mayor número posible de personas.

**L4.P1.M2.  
Promoción de espa-  
cios asociativos**

El tejido asociativo ofrece una oportunidad privilegiada para que la ciudadanía se encuentre alrededor de intereses comunes. La actividad de las asociaciones ofrece de manera permanente una tarea común alrededor de la que vecinos y vecinas del municipio pueden interactuar, independientemente de su origen.

Esta actividad asociativa requiere espacios en los que desarrollarse. Sin embargo, la escasez de espacios que puedan ser utilizados por las asociaciones para sus reuniones y actividades es un déficit estructural que afecta a la mayoría de los municipios.

A través de esta medida del Plan, el Ayuntamiento incrementará el número de locales que pone a disposición de las asociaciones, utilizando diferentes estrategias, como por ejemplo, la regulación del uso de locales municipales para actividades asociativas de carácter puntual o la creación de espacios que favorezcan el encuentro interasociativo.

**L4.P1.M3.  
Proyecto de promo-  
ción de la igualdad en  
el acceso y disfrute de  
la vivienda**

La igualdad en el acceso a la vivienda y en las condiciones de las mismas se ve dificultada por las diferencias socioeconómicas de la población. La sobrerrepresentación de la población extranjera —especialmente de la de origen no comunitario— entre los grupos sociales más desfavorecidos convierte la vivienda en un ámbito más de atención de este Plan.

*(continúa)*



#### L4. Participación y convivencia comunitaria

### L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS

#### ORIENTACIONES (2 de 3)

<p><b>L4.P1.M3.</b> <b>Proyecto de promoción de la igualdad en el acceso y disfrute de la vivienda</b></p>	<p><i>(continuación)</i></p> <p>Algunos datos (generalizados en todo el territorio español) que apoyan este argumento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Los extranjeros estaban sobrerrepresentados en las viviendas de menor superficie útil.</li> <li>✗ Mientras el 85% de los españoles habitan en viviendas de su propiedad, sólo lo hacen el 37% de extranjeros.</li> <li>✗ El porcentaje de personas viviendo en casas en mal estado es el doble entre las extranjeras que entre las españolas.</li> </ul> <p>En cualquier caso, y en línea con los criterios de este Plan, ninguna de las actuaciones que aquí se especifican estará dirigida exclusivamente a la población extranjera, sino a las personas con mayor vulnerabilidad en relación al acceso y disfrute de la vivienda.</p> <p>Este proyecto incluirá actuaciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ promover la vivienda pública en régimen de alquiler o propiedad,</li> <li>✗ facilitar el acceso a la vivienda privada en régimen de alquiler,</li> <li>✗ evitar la discriminación por razón de origen en el acceso a la vivienda,</li> <li>✗ prevenir e intervenir en situaciones de infravivienda y hacinamiento.</li> </ul>
<p><b>L4.P1.M4.</b> <b>Apoyo para la convivencia a las comunidades vecinales</b></p>	<p>Se trata de ofrecer a las comunidades vecinales un servicio de apoyo para el afrontamiento de problemas de convivencia.</p>

**L4. Participación y convivencia comunitaria****L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS****ORIENTACIONES (3 de 3)****L4.P1.M5.  
Difusión y promoción  
del comercio de barrio**

Esta medida pretende atender las problemáticas específicas del comercio de barrio, analizándolas y construyendo, de forma participativa, iniciativas de difusión y promoción del mismo.

Entre dichas iniciativas se realiza asesoramiento facilitar la apertura de negocios (aspectos legales, trámites burocráticos, etc.) y visitas "in situ" en las que se informa de manera personalizada acerca de ayudas, subvenciones, líneas de financiación, legislación, formación e intermediación entre administradores. Los comercios quedan incluidos en la lista de distribución del correo electrónico del Ayuntamiento y reciben de forma sistemática información relacionada con la mejora de su gestión.

Participación en jornadas de formación para mejorar e innovar el comercio local, especialmente el comercio tradicional de origen extranjero que muestra bastantes carencias, dotándolo de recursos que promuevan la profesionalidad.

Información y promoción del tejido comercial en el municipio a través de la página web municipal.

En cualquier caso se contará con la implicación tanto de los técnicos municipales como de las asociaciones de comerciantes.

Se espera generar una oportunidad de interacción entre comerciantes de diferentes orígenes alrededor de una tarea de interés común. De forma indirecta esta medida será beneficiosa para la superación de los prejuicios existentes asociados a la implantación de comercios regentados por personas de origen extranjero.

**L4.P1.M6.  
Coordinación de la intervención en barrios**

En la actualidad intervienen en los diferentes barrios de Parla profesionales de distintas delegaciones municipales. Esta medida pretende coordinar sus actuaciones de manera que exista un enfoque territorial de carácter globalizador que permita dar respuestas específicas, coordinadas e integrales a las necesidades de cada comunidad.

A partir de esta coordinación y de los correspondientes análisis de necesidades se valorará la pertinencia de crear nuevas figuras de intervención en los barrios (por ejemplo, de dinamización) que podrían responsabilizarse, además, del resto de medidas de este programa de actuación.

Para una gestión participada de esta medida se contará con los Consejos de Barrio.



## L4. Participación y convivencia comunitaria

## L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<b>L4.P1.M1.</b> <b>Promoción del uso de los espacios públicos</b>	A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
<b>L4.P1.M2.</b> <b>Promoción de espacios asociativos</b>	A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
<b>L4.P1.M3.</b> <b>Proyecto de promoción de la igualdad en el acceso y disfrute de la vivienda</b>	A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
<b>L4.P1.M4.</b> <b>Apoyo a las comunidades vecinales para la convivencia</b>	A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
<b>L4.P1.M5.</b> <b>Difusión y promoción del comercio de barrio</b>	Desarrollo Local Comercio y Consumo Coordinación: Desarrollo Local
<b>L4.P1.M6.</b> <b>Coordinación de la intervención en barrios</b>	Policía Local Servicios Sociales Educación Áreas Territoriales Coordinación: A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana



## L4. Participación y convivencia comunitaria

## L4.P1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS

		ESTADO ACTUAL
<b>L4.P1.M1. Promoción del uso de los espacios públicos</b>		Medida de nueva implantación
<b>L4.P1.M2. Promoción de espacios asociativos</b>		Medida de nueva implantación
<b>L4.P1.M3. Proyecto de promoción de la igualdad en el acceso y disfrute de la vivienda</b>		El Ayuntamiento realiza actuaciones de promoción de vivienda pública.
<b>L4.P1.M4. Apoyo a las comunidades vecinales para la convivencia</b>		Medida de nueva implantación
<b>L4.P1.M5. Difusión y promoción del comercio de barrio</b>		Desde 2008 Desarrollo Local y Comercio y Consumo desarrollan un proyecto de información y asesoramiento al comercio del municipio. Desde 2008 Desarrollo Local desarrollo jornadas de formación dirigidas al tejido empresarial y comercial del municipio. Desde 2009 Desarrollo Local ha alojado en la página web municipal la guía digital "De compras por Parla" para promover el comercio del municipio.
<b>L4.P1.M6. Coordinación de la intervención en barrios</b>		Medida de nueva implantación





#### L4. Participación y convivencia comunitaria

### L4.P2. PROGRAMA DE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### ORIENTACIONES

Las estructuras convencionales de participación ciudadana (consejos sectoriales y territoriales) suelen ser un espacio reservado a la participación del tejido asociativo. Por otro lado, la habitual presencia de cargos electos y/o representantes de partidos políticos en dichas órganos suele reducir las posibilidades de que ofrezcan oportunidades de participación generalizadas.

Una estrategia adecuada para superar esos frecuentes obstáculos es la de generar espacios de participación más cercanos al día a día de las personas que viven en un determinado territorio. Cuando se pretende la participación de la ciudadanía en la gestión de lo público, uno de los asuntos que resultan de mayor interés, precisamente por la mencionada cercanía, es la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Con esta orientación se establece en este Plan la creación de foros de usuarios de los servicios del Ayuntamiento. Esta será una oportunidad más para promover la convivencia, el reconocimiento y la valoración de todas las personas que habitan la ciudad, independientemente de sus condiciones personales.

Se completa esta línea de acción con un mecanismo de participación dirigido específicamente a la infancia de Parla, entendiendo que se trata de una experiencia que ayuda a formar a las y los más pequeños en la cultura de la participación.

<p><b>L4.P2.M1. Foros de usuarios</b></p>	<p>Esta experiencia comenzaría con reuniones esporádicas o con pequeños estudios para recoger los puntos de vista de las usuarias y usuarios de los servicios. Paulatinamente se irían formalizando los mecanismos de participación.</p> <p>Los foros de usuarias y usuarios permitirán a los vecinos y vecinas recibir información, ser consultados, realizar propuestas y participar en la toma de decisiones sobre la actividad de los equipamientos y servicios de la administración municipal.</p> <p>En las reuniones del foro de un servicio o equipamiento municipal, podrán participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* cualquier usuario o usuaria del mismo (sea a título individual o como asociación)</li> <li>* su responsable técnico y sus trabajadores y trabajadoras</li> <li>* su responsable político.</li> </ul> <p>Cada Delegación Municipal se encargará de dinamizar sus propios foros de usuarios, apoyando metodológicamente el funcionamiento de los mismos.</p>
<p><b>L4.P2.M2. Consejo Local de Infancia y Adolescencia</b></p>	<p>Esta medida promueve procesos participativos entre la población infantil y juvenil para la elaboración de propuestas que mejoren su calidad de vida.</p> <p>A través del Consejo Local y de la Comisión de Participación integrada en el mismo se desarrollan distintas iniciativas dirigidas a impulsar y promover la participación infantil en el municipio.</p>



## L4. Participación y convivencia comunitaria

**L4.P2. PROGRAMA DE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS****DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<b>L4.P2.M1.</b> <b>Foros de usuarios</b>	Todos los que atienden directamente a la ciudadanía  Coordinación: Por determinar en la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
<b>L4.P2.M2.</b> <b>Consejo Local de Infancia y Adolescencia</b>	Infancia

**ESTADO ACTUAL**

<b>L4.P2.M1.</b> <b>Foros de usuarios</b>	Medida de nueva implantación.
<b>L4.P2.M2.</b> <b>Consejo Local de Infancia y Adolescencia</b>	El Consejo Local se constituyó en 2005.



#### L4. Participación y convivencia comunitaria

### L4.P3. PROGRAMA DE OCIO DESDE LA DIVERSIDAD

#### ORIENTACIONES (1 de 2)

El Programa de Ocio desde la Diversidad pretende aprovechar las oportunidades de convivencia que ofrecen el tiempo y las actividades de ocio para promover entre las personas del municipio un encuentro igualitario que centre su atención en intereses comunes y no subraye las diferencias.

<p><b>L4.P3.M1.</b> <b>Creación de nuevos espacios públicos de ocio</b></p>	<p>Las posibilidades de convivencia y encuentro igualitario se ven mermadas por el déficit de equipamientos públicos para el ocio. Esta medida se centrará en incrementar el número de equipamientos y en facilitar el uso de los ya existentes.</p> <p>Entre los espacios más necesarios pueden mencionarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Centros cívicos</li> <li>* Centros de día para jóvenes</li> <li>* Locales para las asociaciones</li> <li>* Zonas de juegos para niños y niñas</li> <li>* Equipamientos deportivos</li> </ul> <p>Entre los espacios cuyo aprovechamiento debe mejorar se cuentan los centros escolares, que podrían abrirse los fines de semana para actividades de ocio. Asimismo, se incrementarán los recursos con los que los centros permanecen abiertos por las tardes con actividades.</p>
<p><b>L4.P3.M2.</b> <b>Espacios de creación e intercambio joven: Efecto Camaleón</b></p>	<p>El objetivo del proyecto es generar en la población juvenil una actitud de participación activa y de implicación en el proceso de inclusión social, a través de acciones vinculadas con la creación artística y las formas de expresión que favorezcan y afiancen las relaciones sociales entre la población inmigrante y la autóctona.</p> <p>Se utiliza como principio metodológico básico el trabajo desde lo que une a un grupo, el encuentro y el intercambio, potenciando así los procesos de identidad basados en los puntos comunes y la integración de las diferencias.</p> <p>Las principales estrategias de trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Dinamización de los grupos de trabajo para el desarrollo de acciones programadas.</li> <li>* Observatorio permanente de las propuestas de los jóvenes y sistematización del proceso de incorporación al programa.</li> <li>* Coordinación y derivación con los recursos del municipio.</li> </ul> <p>A través de la dinamización de los grupos se desarrolla el Festival de Formas de Expresión.</p> <p>Se transferirá la metodología de trabajo de este proyecto a otras experiencias relacionadas con el ocio o con la participación en los barrios, incluidas en este Plan o que pudiesen surgir durante su período de vigencia.</p>



**L4. Participación y convivencia comunitaria**

**L4.P3. PROGRAMA DE OCIO DESDE LA DIVERSIDAD**

**ORIENTACIONES (2 de 2)**

**L4.P3.M3.  
Actividades de ocio  
saludable**

Se trata de crear espacios de ocio saludable para diferentes grupos de edad, favoreciendo, a través de acciones de educación para la salud, la convivencia intercultural en el tiempo libre, de las personas autóctonas y de origen extranjero, a través de actividades lúdicas, recreativas y educativas en diferentes horarios y espacios públicos.



## L4. Participación y convivencia comunitaria

## L4.P3. PROGRAMA DE OCIO DESDE LA DIVERSIDAD

## DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

L4.P3.M1. Creación de nuevos espacios públicos de ocio	Alcaldía
L4.P3.M2. Espacios de creación e intercambio joven: Efecto Camaleón	Juventud
L4.P3.M3. Actividades de ocio saludable	Salud

## ESTADO ACTUAL

L4.P3.M1. Creación de nuevos espacios públicos de ocio	Medida de nueva implantación
L4.P3.M2. Espacios de creación e intercambio joven: Efecto Camaleón	Desde 2006, Juventud viene desarrollando esta iniciativa.
L4.P3.M3. Actividades de ocio saludable	Desde 2004, Salud viene realizando proyectos de intervención en el tiempo de ocio, mediante actividades lúdico-educativas y recreativas, dirigidas a jóvenes, adultos y niños/as, en diferentes espacios públicos (plazas y parques, polideportivo, etc.).



## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Integración Ciudadana está diseñado para ser una herramienta de trabajo, una guía de las acciones que marcarán las políticas municipales para la convivencia en Parla durante el período 2009-2011.

Esta función del Plan exige que paralelamente a su desarrollo se mantenga activo un proceso de seguimiento y evaluación que permita disponer de información sobre su ejecución, analizarla y tomar decisiones. En definitiva se trata de poder rendir cuentas sobre la ejecución de las medidas previstas en el Plan y sobre su adecuación a los criterios que lo guían, así como reajustar las medidas contempladas inicialmente.

Para guiar el proceso de evaluación y seguimiento es preciso definir un conjunto de elementos que configurarán el 'Sistema de Seguimiento y Evaluación'. La elaboración de dicho sistema se afrontará en los primeros meses de implantación del Plan, pero se definen aquí las cuestiones básicas que deben guiarla.

Como cualquier sistema de seguimiento y evaluación, el que corresponde a este Plan puede construirse alrededor de tres cuestiones:

- × Qué preguntas debe responder el Sistema.
- × Qué aspectos debe valorar.
- × Cómo se va a desarrollar.

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### QUÉ PREGUNTAS DEBE RESPONDER

Para que el Sistema de Evaluación y Seguimiento permita rendir cuentas y reprogramar deberá poder responder a dos preguntas clave:

- × Qué se ha hecho: acciones realizadas, alcance, consumo de recursos, etc.
- × Cómo se ha hecho: adecuación a los principios orientadores del Plan.



## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### QUÉ ASPECTOS DEBE VALORAR

Una vez definidas las preguntas que debe responder el Sistema, es necesario decidir dónde fijar la mirada para poder encontrar las respuestas adecuadas. Para saber qué se ha hecho y cómo se ha hecho, la evaluación debe atender a:

- ✗ Las acciones: las medidas incluidas en el Plan.
- ✗ La gestión: la organización del desarrollo (estructuras, coordinaciones...)

El trabajo evaluativo sobre las acciones y la gestión facilitará conocer lo que se ha hecho y, además, permitirá valorar cómo se ha hecho.

## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### CÓMO SE VA A DESARROLLAR

Para poder responder a esta pregunta, el Sistema deberá definir con precisión: con qué se va a evaluar, cuál va a ser el proceso de trabajo y quiénes serán las y los responsables del mismo.

#### Con qué se va a evaluar

Para cada uno de los aspectos a evaluar que se han planteado (acciones y gestión) se deben definir tres elementos:

- ✗ Qué indicadores se van a utilizar.
- ✗ Con qué herramientas se van a medir los indicadores.
- ✗ Cuáles van a ser las fuentes de información a la hora de aplicar las herramientas.

En la tabla siguiente se ofrecen algunas sugerencias sobre los tipos de indicadores que podrían utilizarse.

	ACCIONES	GESTIÓN
<b>QUÉ SE HA HECHO</b>	Actividades realizadas y productos elaborados (Contraste con las previsiones) Personas y entidades participantes Temporalización Ejecución presupuestaria	Mecanismos utilizados y productos elaborados (Contraste con las previsiones)
<b>CÓMO SE HA HECHO</b>	Satisfacción de las y los participantes Aplicación de los principios orientadores Elementos facilitadores y obstáculos	Satisfacción de las y los participantes Aplicación de los principios orientadores Elementos facilitadores y obstáculos

### Proceso de trabajo y responsables

El proceso de trabajo está definido por los aspectos a evaluar. El siguiente esquema recoge las fases y acciones necesarias:

#### Fase inicial

La fase inicial consiste en la elaboración del documento 'Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación'. Dicho documento contendrá el desarrollo exhaustivo de todo el sistema.

#### Fase continua

Esta fase se reproduce cada año. El seguimiento de las acciones y la gestión del Plan a través de los indicadores establecidos darán una visión anual del Plan que se recogerá en un 'Informe anual'. Esta información, aportada por las y los agentes implicados, tiene por finalidad conocer el desarrollo del Plan y elaborar la programación anual realizando los ajustes necesarios.

#### Fase final

En esta fase se recoge la información anual que será valorada de forma conjunta. El 'Informe final de evaluación' permitirá conocer lo que se ha realizado, cómo se ha desarrollado y elaborar propuestas de futuro.

La tabla siguiente recoge estas tres fases, incorporando el papel de cada agente implicado así como una aproximación temporal.





	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	PRODUCTOS
<b>FASE INICIAL</b>	Diseño del sistema de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>* selección de indicadores</li> <li>* elaboración de herramientas</li> <li>* definición de fuentes de información</li> </ul>	Observatorio de la Integración Ciudadana	Tres primeros meses desde la aprobación del Plan	DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<b>FASE CONTINUA</b>	Recogida de información sobre acciones y gestión	Todas las delegaciones implicadas	Anualmente, durante todo el año	
	Reunión de seguimiento	Mesa Técnica para la Integración Ciudadana Mesa Ciudadana del Plan	Anualmente, al finalizar el primer semestre	
	Análisis y elaboración de la información	Observatorio de la Integración Ciudadana	Anualmente, al finalizar el segundo semestre	INFORME ANUAL
	Reunión de seguimiento y programación anual	Mesa Técnica para la Integración Ciudadana Mesa Ciudadana del Plan	Anualmente, al finalizar el segundo semestre	PROGRAMA ANUAL
<b>FASE FINAL</b>	Recogida de información sobre acciones y gestión	Todas las delegaciones implicadas	Primer trimestre de 2012	
	Análisis de los informes anuales	Observatorio de la Integración Ciudadana		INFORME FINAL
	Reunión de presentación del Informe final	Mesa Técnica para la Integración Ciudadana Mesa Ciudadana del Plan		

Como se ha anticipado en la tabla anterior, el seguimiento y evaluación del Plan conlleva la existencia de tres mecanismos:

- \* Mesa Técnica para la Integración Ciudadana
- \* Observatorio de la Integración Ciudadana
- \* Mesa Ciudadana del Plan

A continuación se definen las orientaciones que guiarán la puesta en marcha de cada uno de estos mecanismos.



Sistema de coordinación, seguimiento y evaluación. Mecanismos transversales

**MESA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN CIUDADANA**

**ORIENTACIONES**

La Mesa Técnica para la Integración Ciudadana es la heredera de la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad. Su denominación cambia para adecuarse al nombre del Plan Municipal que guiará las actuaciones municipales en materia de integración ciudadana.

La Mesa Técnica para la Integración Ciudadana se constituye como la unidad de coordinación del Plan. Está compuesta por responsables técnicos de departamentos municipales con un nivel de responsabilidad homogéneo.

Su compromiso e implicación en la puesta en marcha de las medidas que se proponen es una condición necesaria para el buen funcionamiento del mismo.

Entre sus funciones estarán:

- \* proponer estrategias y actuaciones que concreten el documento inicial del Plan, estableciendo las oportunas prioridades de actuación
- \* determinar los recursos económicos de los que se dispone para el desarrollo del Plan
- \* coordinar de forma periódica las actuaciones puestas en marcha, los proyectos de colaboración intra-municipal y las colaboraciones con entidades de la iniciativa social
- \* velar por que el Plan responda a los principios orientadores que lo guían, prestando especial atención a que la lógica de líneas y programas interdepartamentales prime sobre la lógica departamental
- \* velar por que las delegaciones municipales transmitan los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el funcionamiento del Observatorio de la Integración Ciudadana.
- \* tomar decisiones en función de la información procedente de la evaluación y el seguimiento del Plan
- \* mantener actualizados los conocimientos sobre gestión de la diversidad, para servir de agente multiplicador en los departamentos municipales

La Mesa Técnica se reunirá con la periodicidad que ella misma establezca.

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Departamentos implicados	Coordinación
Todas los implicados en el desarrollo de alguna medida del Plan Alcaldía Hacienda Personal	Servicios Sociales

**ESTADO ACTUAL**

Desde 2006 viene funcionando la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad, contando con un apoyo técnico externo financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (antes Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).



Sistema de coordinación, seguimiento y evaluación. Mecanismos transversales

## OBSERVATORIO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA

### ORIENTACIONES

El Observatorio de la Integración Ciudadana debe utilizar una mirada global que permita tomar el pulso a la convivencia y facilitar la toma de decisiones.

El diseño del Observatorio deberá comenzar clarificando cuestiones como: ¿Qué tipos de datos interesa conocer? ¿Qué se quiere medir realmente? ¿Qué datos pueden servir para hacer un seguimiento? Como criterio general, los datos recogidos tendrán que ver con la igualdad e integración entre personas extranjeras y españolas.

El Observatorio deberá prestar una especial atención a los cambios legislativos que puedan afectar a las política municipal de integración y a las condiciones de vida de la población extranjera, y servirá de distribuidor de dicha información, apoyándose para ello en la Mesa Técnica.

Entre sus actividades podrían estar:

- × Realizar estudios.
- × Recoger las percepciones del personal municipal sobre 'la convivencia' en el municipio: sus obstáculos y potencialidades.
- × Detectar situaciones de discriminación por razón de origen.
- × Desarrollar e implantar el Sistema de Evaluación y Seguimiento del Plan.
- × Mantener un conocimiento actualizado de la legislación en materia de extranjería e integración (en coordinación con la OMAI).

### DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Departamentos implicados	Coordinación
Todas los implicados en el desarrollo de alguna medida del Plan	Servicios Sociales

### ESTADO ACTUAL

Medida de nueva implantación.



Sistema de coordinación, seguimiento y evaluación. Mecanismos transversales

**MESA CIUDADANA DEL PLAN**

**ORIENTACIONES**

La participación de la ciudadanía en el seguimiento del Plan es un factor que incrementa la calidad y la pertinencia de sus acciones.

Se constituirá un consejo ciudadano, denominado Mesa Ciudadana, formado por representantes de las asociaciones del Municipio, que se reunirá periódicamente con los responsables técnicos que designe la Mesa Técnica.

El Consejo recibirá apoyo metodológico del Ayuntamiento para su funcionamiento.

El punto de partida de dicha Mesa será el trabajo de sensibilización realizado a través del Programa L2P1 de este Plan. A partir de él se creará un grupo de trabajo de carácter permanente sobre gestión de la diversidad y ciudadanía que terminará convirtiéndose en la Mesa Ciudadana.

Dicha Mesa podrá, además de cumplir las funciones de consejo asesor del Plan, promover iniciativas que reivindiquen la igualdad de trato de las personas extranjeras y autóctonas; como, por ejemplo, en lo que se refiere al reconocimiento del derecho a voto de las y los residentes extranjeros en las elecciones locales.

**DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Departamentos implicados	Coordinación
A determinar por la Mesa Técnica para la Integración Ciudadana	

**ESTADO ACTUAL**

Medida de nueva implantación.



## EL DISEÑO DEL PLAN

La elaboración del Plan Municipal de Integración Ciudadana parte, como se comentaba en la introducción, del trabajo para la convivencia ya realizado en el municipio. En concreto el desarrollo del 'Programa para la generación de conocimiento sobre gestión de la diversidad en el ámbito municipal' había sentado las bases para la articulación de las medidas dirigidas a la mejora de la gestión de la diversidad. El trabajo desarrollado por la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad y la elaboración de la 'Guía de Integración y Ciudadanía' definieron ya los planteamientos teóricos que orientarían este Plan.

El proceso de diseño del Plan pretendía los siguientes objetivos:

- ✗ Mantener la coherencia entre el Plan y los criterios emanados de la Guía de Integración y Ciudadanía.
- ✗ Incorporar al Plan la experiencia y los puntos de vista de todos los departamentos municipales implicados en los procesos de integración.
- ✗ Mantener la implicación de la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad en el desarrollo de la política municipal de integración.
- ✗ Promover la participación ciudadana en la formulación del Plan Municipal de Integración Ciudadana.
- ✗ Orientar, ordenar, sistematizar y completar las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Parla en coherencia con los principios propuestos en la Guía de Integración y Ciudadanía.

La elaboración del Plan se ha desarrollado desde la convicción de que era necesaria la implicación -en diferentes grados- de diferentes agentes municipales para la elaboración de un producto final participado y realista. Un Plan que respondiese a las necesidades reales y se ajustase a sus posibilidades de desarrollo.

Las fases de trabajo que ha comprendido el proceso de elaboración se especifican a continuación.

### Fase 1. Elaboración del Documento Base

TAREA	FORMATO Y AGENTES
Elaboración del Documento Base	Un equipo asesor externo <sup>2</sup> elaboró el documento a partir de la 'Guía de Integración y Ciudadanía'.
Determinación de las líneas prioritarias de trabajo	Reuniones de trabajo en la Mesa de Gestión de la Diversidad.
Recogida de necesidades	Grupos de trabajo y entrevistas con: * Personal municipal y equipos externos responsables de proyectos. * Asociaciones.
Debate del Documento Base	* Grupos de trabajo con personal municipal.

### Fase 2. Elaboración de Borrador del Plan

TAREA	FORMATO Y AGENTES
Elaboración del Borrador del Plan	Un equipo asesor externo elaboró el documento a partir del trabajo realizado en la Fase 1.
Debate y ajuste del Borrador	Grupos de trabajo con: * Equipo de Servicios Sociales. * Mesa Técnica para la de Gestión de la Diversidad.

### Fase 3. Elaboración del documento 'Plan Municipal de Integración Ciudadana'

TAREA	FORMATO Y AGENTES
Redacción del Documento Definitivo del Plan	Un equipo asesor externo elaboró un documento a partir del trabajo realizado en los grupos de trabajo en la Fase 2.
Presentación del Documento Definitivo	A la Mesa Técnica para la Gestión de la Diversidad.

<sup>2</sup> Esta tarea fue encomendada a la cooperativa de iniciativa social 'Catep Intervención Social'.



### **Agentes participantes en el diseño del Plan**

- × Responsables políticos de Delegaciones municipales.
- × Personal técnico municipal de los siguientes departamentos:
  - × Alcaldía
  - × Cultura
  - × Desarrollo Local
  - × Educación
  - × Estadística
  - × Infancia
  - × Juventud
  - × Medio Ambiente
  - × Mujer
  - × Policía Local
  - × Recursos Humanos
  - × Salud
  - × Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC)
  - × Servicios Sociales
  - × Urbanismo
- × Informantes clave.
- × Asociaciones del municipio.

**Técnicas utilizadas en la elaboración del Plan**

<b>Mapa de actuaciones</b>	Recopilación y ordenación de todas las actuaciones relacionadas con los procesos de integración y desarrolladas por cada una de las delegaciones
<b>Análisis documental</b>	<p>'Les competències municipals en matèria d'immigració i la incidència de la legislació d'estrangeria sobre els municipis'. Diputació de Barcelona, 2005</p> <p>'Manual sobre la integració para responsables de la formulación de políticas y profesionales'. Comisión Europea, 2004</p> <p>'Integración y Ciudadanía'. Ayuntamiento de Parla, 2007.</p> <p>Memorias de las actuaciones financiadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid.</p> <p>Informe sobre la reunión de diagnóstico para el Plan de Integración de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Web municipal.</p>
<b>Entrevistas</b>	Responsables de servicios
<b>Grupos de trabajo</b>	<p>Mesa Técnica de Gestión de la Diversidad</p> <p>Equipo de Servicios Sociales</p> <p>Personal municipal</p> <p>Informantes clave (Profesionales del sistema sanitario, del sistema educativo y de entidades sociales)</p> <p>Asociaciones de inmigrantes</p> <p>Otras asociaciones vinculadas al Programa de Voluntariado</p>
<b>Cuestionario de aportaciones a departamentos municipales</b>	Departamentos municipales











***Ayuntamiento de Parla***



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES